



# BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Número 33

29 de noviembre de 2007

VIII Legislatura

## SUMARIO

### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

Página

#### 2.1 PROYECTOS DE LEY

— **PL-3(VIII)/2007 RGE.3600 y RGE.4201(VIII)/2007.** Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, presentadas al articulado, al estado de autorización de gastos y de previsión de ingresos del Proyecto de Ley 3(VIII)/2007 RGE.3600, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2008. . . . . 3507

— **PL-3(VIII)/2007 RGE.3600 y RGE.4202(VIII)/2007.** Enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, presentadas al articulado, al estado de autorización de gastos y de previsión de ingresos del Proyecto de Ley 3(VIII)/2007RGE.3600, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2008. . . . . 3508-3526

— **PL-3(VIII)/2007 RGE.3600 y RGE.4207(VIII)/2007.** Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, presentadas al articulado, al estado de autorización de gastos y de previsión de ingresos del Proyecto de Ley 3(VIII)/2007 RGE.3600, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2008. . . . . 3526-3578

#### 2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-28(VIII)/2007 RGE.4222.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Gobierno de la Comunidad a acordar, en el plazo de tres meses, con las Universidades públicas madrileñas y en el marco del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, un aumento gradual y significativo de las plazas de nuevo ingreso en los estudios de medicina y cuestiones conexas. . . . . 3578

**2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA****2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN**

— **PE-136(VIII)/2007 RGEP.4199.** Del Diputado Sr. Gordo Pradel, del GPIU, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de El Álamo. . . . . 3580

**2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS**

— **PE-4(VIII)/2007 RGEP.2217.** De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre existencia de alguna directriz emitida desde la Consejería de Educación que impida a los miembros del Consejo Escolar del CEIP Cuba, de Madrid capital, que constituyan una comisión de requerimiento de las obras emprendidas en su centro. . . . . 3580-3581

— **PE-5(VIII)/2007 RGEP.2218.** De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre fecha prevista para que concluyan las obras de remodelación del CEIP Cuba, en Madrid capital, especificando en qué condiciones se van a escolarizar los alumnos de dicho centro. . . . . 3581

— **PE-6(VIII)/2007 RGEP.2219.** De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Consejería de Educación, de llevar a cabo alguna campaña informativa o si ha establecido cursos formativos para los miembros de los Consejos Escolares para su mejor funcionamiento. . . . . 3581

— **PE-94(VIII)/2007 RGEP.2894.** De la Diputada Sra. Rozas Piña, del GPS, al Gobierno, sobre convenios que tiene previsto firmar la Consejería de Familia y Asuntos Sociales con las entidades locales para el desarrollo de los servicios sociales en el año 2008. . . . . 3581-3582

— **PE-97(VIII)/2007 RGEP.2973.** De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU, al Gobierno, sobre cuándo tiene previsto completar en los centros de personas adultas las diversas opciones para que se puedan impartir las enseñanzas de preparación para la prueba de acceso al Ciclo Formativo de Grado Superior. . . . . 3582

— **PE-98(VIII)/2007 RGEP.2974.** De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU, al Gobierno, sobre previsión de la construcción de algún centro específico para la educación de personas adultas. . . . . 3582

— **PE-104(VIII)/2007 RGEP.3357.** De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones más destacadas que tiene previsto realizar la Dirección General de Evaluación Ambiental durante 2007. . . . . 3582-3583

— **PE-112(VIII)/2007 RGEP.3419.** Del Diputado Sr. Sanz Arranz, del GPIU, al Gobierno, sobre decisión que ha tomado la Consejería de Cultura y Turismo respecto a la petición formulada por la Asociación Española y Comunitaria de Estatuas Vivientes y Teatro, registrada en la Asamblea de Madrid el 28 de septiembre de 2007 con núm. de registro 1779. . . . . 3583

**3. TEXTOS RECHAZADOS****3.1 PROYECTOS DE LEY**

— **PL-3(VIII)/2007 RGEP.3600 y RGEP.3682.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 22 de noviembre de 2007, por el que se rechaza la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida (tramitada acumuladamente con la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario Socialista), al Proyecto de Ley 3(VIII)/2007 RGEP.3600, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2008. . . . . 3583

— **PL-3(VII)/2007 RGEP.3600 y RGEP.3684.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 22 de noviembre de 2007, por el que se rechaza la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (tramitada acumuladamente con la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida), al Proyecto de Ley 3(VIII)/2007 RGEP.3600, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2008. . . . . 3584

**5. OTROS DOCUMENTOS****5.1 COMUNICACIONES DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

— **CG-34(VIII)/2007 RGEP.4074.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 26 de noviembre de 2007, sobre Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Madrid y la Comunidad de Castilla-La Mancha para la renovación de la utilización de los títulos de abono transportes del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en los desplazamientos entre ambas Comunidades, y una vez ratificado, su remisión a las Cortes Generales para su conocimiento. . . . . 3584-3592

**5.4 RÉGIMEN INTERIOR**

— Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de fecha 20 de noviembre de 2007, por la que se nombra funcionaria interina a Dña. Amelia Castellano Rodríguez, para el puesto de trabajo de Administrativo adscrito al Negociado de Registro General, en turno de tarde. . . . . 3592-3593

## **6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA**

### **6.6 DECLARACIONES INSTITUCIONALES**

— **Declaración Institucional Núm. 4(VIII)/2007**, aprobada por el Pleno de la Asamblea, de fecha 22 de noviembre de 2007, con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. . . . .

3593

## **7. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

### **7.2 NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE INSTITUCIONES, ENTES Y ORGANISMOS PÚBLICOS**

— Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 22 de noviembre de 2007, por el que se procede a la designación de vocales en el Consejo de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid. . . . .

3594

### **7.5 COMPARENCIAS**

#### **7.5.1 COMPARENCIAS ANTE PLENO**

— **C-329(VIII)/2007 RGEP.4072**. Comparecencia del Sr. Consejero de Transportes e Infraestructuras, a petición propia, ante el Pleno, sobre Plan de Carreteras de la Comunidad de Madrid 2007-2011. (Por vía art. 208.1 a) RAM). . . . .

3594-3595

#### **7.5.2 COMPARENCIAS ANTE COMISIÓN**

— **C-330(VIII)/2007 RGEP.4167**. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Comisión de Empleo, sobre actuaciones que tiene previsto emprender a lo largo de la Legislatura al frente de este organismo. (Por vía art. 221.2.b) RAM). . . . .

3595

---

**7.6 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL****7.6.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO**

— **PCOP-102(VIII)/2007 RGEP.4228.** De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno, sobre si está tomando el Gobierno algún tipo de medidas ante el posible brote de Lipodistrofia en el edificio materno-infantil del Hospital Gregorio Marañón de Madrid. 3595-3596

— **PCOP-103(VIII)/2007 RGEP.4229.** De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno de los resultados, hasta el momento, de la Ley 5/2002, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos. . . . . 3596

**7.6.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

— **PCOC-198(VIII)/2007 RGEP.4075.** Del Diputado Sr. Blanco Hortet, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, sobre qué le parecen al Gobierno regional las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud en materia de educación y salud sexual. . . . . 3596

**7.7 PETICIONES DE INFORMACIÓN**

— **PI-843(VIII)/2007 RGEP.4076.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Público Palomeras-Vallecas del distrito de Puente de Vallecas para el curso 2007-2008. . . . . 3596-3597

— **PI-844(VIII)/2007 RGEP.4077.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Público Palomeras-Vallecas del distrito de Puente de Vallecas para el curso 2007-2008. . . . . 3597

— **PI-845(VIII)/2007 RGEP.4078.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Público Vallecas I del distrito de Puente de Vallecas para el curso 2007-2008. . . . . 3597

— **PI-846(VIII)/2007 RGEP.4079.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Público Vallecas I del distrito de Puente de Vallecas para el curso 2007-2008. . . . . 3597-3598

— **PI-847(VIII)/2007 RGEP.4080.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Público Vallecas-Magerit del distrito de Puente de Vallecas para el curso 2007-2008. . . . . 3598

— <b>PI-848(VIII)/2007 RGE.4081.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Público Vallecas-Magerit del distrito de Puente de Vallecas para el curso 2007-2008. ....	3598
— <b>PI-849(VIII)/2007 RGE.4082.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Privado Centro Ciudad de los Muchachos del distrito de Puente de Vallecas para el curso 2007-2008. ....	3598-3599
— <b>PI-850(VIII)/2007 RGE.4083.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Privado Centro Ciudad de los Muchachos del distrito de Puente de Vallecas para el curso 2007-2008. ....	3599
— <b>PI-851(VIII)/2007 RGE.4084.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Privado Gredos San Diego Las Suertes del distrito de Puente de Vallecas para el curso 2007-2008. ....	3599
— <b>PI-852(VIII)/2007 RGE.4085.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Privado Gredos San Diego Las Suertes del distrito de Puente de Vallecas para el curso 2007-2008. ....	3599
— <b>PI-853(VIII)/2007 RGE.4086.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos/as inmigrantes matriculados en el Centro Público Juan de la Cierva del distrito de Arganzuela para el curso 2007-2008, en Formación Profesional. ....	3600
— <b>PI-854(VIII)/2007 RGE.4087.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Público Juan de la Cierva del distrito de Arganzuela para el curso 2007-2008. ....	3600
— <b>PI-855(VIII)/2007 RGE.4088.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Público Juan de la Cierva del distrito de Arganzuela para el curso 2007-2008. ....	3600
— <b>PI-856(VIII)/2007 RGE.4089.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos/as inmigrantes matriculados en el Centro Privado Salesianos de Atocha del distrito de la Arganzuela para el curso 2007-2008, en Formación Profesional. ....	3600-3601
— <b>PI-857(VIII)/2007 RGE.4090.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Privado Salesianos de Atocha del distrito de Arganzuela para el curso 2007-2008. ....	3601

— <b>PI-858(VIII)/2007 RGEPI.4091.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Privado Salesianos de Atocha del distrito de Arganzuela para el curso 2007-2008. . . . .	3601
— <b>PI-859(VIII)/2007 RGEPI.4092.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos/as inmigrantes matriculados en el Centro Público Alameda de Osuna, distrito de Barajas para el curso 2007-2008, en Formación Profesional. . . . .	3601
— <b>PI-860(VIII)/2007 RGEPI.4093.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Público Barajas del distrito de Barajas para el curso 2007-2008. . . . .	3602
— <b>PI-861(VIII)/2007 RGEPI.4094.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Público Alameda de Osuna del distrito de Barajas para el curso 2007-2008. . . . .	3602
— <b>PI-862(VIII)/2007 RGEPI.4095.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Privado Centro Cultural Salmantino del distrito de Puente de Vallecas para el curso 2007-2008. . . . .	3602
— <b>PI-863(VIII)/2007 RGEPI.4096.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Privado Centro Cultural Salmantino del distrito de Puente de Vallecas para el curso 2007-2008. . . . .	3602-3603
— <b>PI-864(VIII)/2007 RGEPI.4097.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos inmigrantes matriculados en el Centro Privado Instituto Profesional Sordomudos del distrito de Usera para el curso 2007-2008, en Formación Profesional. . . . .	3603
— <b>PI-865(VIII)/2007 RGEPI.4098.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Privado Instituto Profesional de Sordomudos del distrito de Usera para el curso 2007-2008. . . . .	3603
— <b>PI-866(VIII)/2007 RGEPI.4099.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Privado Instituto Profesional de Sordomudos del distrito de Usera para el curso 2007-2008. . . . .	3603-3604
— <b>PI-867(VIII)/2007 RGEPI.4100.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos inmigrantes matriculados en el Centro Privado Afuera I del distrito de Centro para el curso 2007-2008, en Formación Profesional. . .	3604

— <b>PI-868(VIII)/2007 RGEP.4101.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Privado Afuera I del distrito de Centro para el curso 2007-2008. . . . .	3604
— <b>PI-869(VIII)/2007 RGEP.4102.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Privado Afuera I del distrito de Centro para el curso 2007-2008. . . . .	3604
— <b>PI-870(VIII)/2007 RGEP.4103.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Teide II del distrito de Centro para el curso 2007-2008. . . . .	3605
— <b>PI-871(VIII)/2007 RGEP.4104.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Teide II del distrito de Centro para el curso 2007-2008. . . . .	3605
— <b>PI-872(VIII)/2007 RGEP.4105.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Público Enrique Tierno Galván del distrito de Usera para el curso 2007-2008. . . . .	3605
— <b>PI-873(VIII)/2007 RGEP.4106.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Público Enrique Tierno Galván del distrito de Usera para el curso 2007-2008. . . . .	3605-3606
— <b>PI-874(VIII)/2007 RGEP.4107.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Público Ciudad de Jaén del distrito de Usera para el curso 2007-2008. . . . .	3606
— <b>PI-875(VIII)/2007 RGEP.4108.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Público Ciudad de Jaén del distrito de Usera para el curso 2007-2008. . . . .	3606
— <b>PI-876(VIII)/2007 RGEP.4109.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Público Pío Baroja del distrito de Usera para el curso 2007-2008. . . . .	3606-3607
— <b>PI-877(VIII)/2007 RGEP.4110.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Público Pío Baroja del distrito de Usera para el curso 2007-2008. . . . .	3607
— <b>PI-880(VIII)/2007 RGEP.4113.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Privado María Inmaculada del distrito de Centro para el curso 2007-2008. . . . .	3607

— <b>PI-881(VIII)/2007 RGE.4114.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Privado María Inmaculada del distrito de Centro para el curso 2007-2008.	3607-3608
— <b>PI-882(VIII)/2007 RGE.4115.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Privado Santa María de los Apóstoles del distrito de Carabanchel para el curso 2007-2008. ....	3608
— <b>PI-883(VIII)/2007 RGE.4116.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Privado Santa María de los Apóstoles del distrito de Carabanchel para el curso 2007-2008. ....	3608
— <b>PI-884(VIII)/2007 RGE.4117.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Privado Institución Profesional del distrito de Carabanchel para el curso 2007-2008. ....	3608
— <b>PI-885(VIII)/2007 RGE.4118.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Privado Institución Profesional del distrito de Carabanchel para el curso 2007-2008. ....	3609
— <b>PI-886(VIII)/2007 RGE.4119.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Público Vista Alegre del distrito de Carabanchel para el curso 2007-2008.	3609
— <b>PI-887(VIII)/2007 RGE.4120.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Público Vista Alegre del distrito de Carabanchel para el curso 2007-2008.	3609
— <b>PI-888(VIII)/2007 RGE.4121.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Público Puerta Bonita del distrito de Carabanchel para el curso 2007-2008.	3609-3610
— <b>PI-889(VIII)/2007 RGE.4122.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Público Puerta Bonita del distrito de Carabanchel para el curso 2007-2008.	3610
— <b>PI-890(VIII)/2007 RGE.4123.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Público Calderón de la Barca del distrito de Carabanchel para el curso 2007-2008. ....	3610

— <b>PI-891(VIII)/2007 RGE.4124.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Público Calderón de la Barca del distrito de Carabanchel para el curso 2007-2008. ....	3610-3611
— <b>PI-892(VIII)/2007 RGE.4125.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos/as matriculados en el Centro Público Barajas, distrito de Barajas para el curso 2007-2008, en Formación Profesional. ....	3611
— <b>PI-893(VIII)/2007 RGE.4126.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Público Barajas del distrito de Barajas para el curso 2007-2008. ....	3611
— <b>PI-894(VIII)/2007 RGE.4127.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos/as inmigrantes matriculados en el Centro Público Calderón de la Barca, distrito de Carabanchel para el curso 2007-2008, en Formación Profesional. ....	3611
— <b>PI-895(VIII)/2007 RGE.4128.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos inmigrantes matriculados en el Centro Público Lope de Vega, distrito de Centro para el curso 2007-2008, en Formación Profesional. ....	3612
— <b>PI-896(VIII)/2007 RGE.4129.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Público Lope de Vega del distrito de Centro para el curso 2007-2008. . .	3612
— <b>PI-897(VIII)/2007 RGE.4130.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos inmigrantes matriculados en el Centro Privado Fundación Tomillo del distrito de Usera para el curso 2007-2008, en Formación Profesional. ....	3612
— <b>PI-898(VIII)/2007 RGE.4131.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Privado Tomillo del distrito de Usera para el curso 2007-2008. ....	3612
— <b>PI-899(VIII)/2007 RGE.4132.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Público Pradolongo del distrito de Usera para el curso 2007-2008. ....	3613
— <b>PI-900(VIII)/2007 RGE.4133.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos inmigrantes matriculados en el Centro Privado Rafaela Ybarra del distrito de Usera para el curso 2007-2008, en Formación Profesional. ....	3613
— <b>PI-901(VIII)/2007 RGE.4134.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Privado CEU III Instituto de Estudios Tecnológicos del distrito de Carabanchel para el curso 2007-2008. ....	3613

— <b>PI-902(VIII)/2007 RGE.4135.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Público Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército del distrito de Carabanchel para el curso 2007-2008. . . . .	3613
— <b>PI-903(VIII)/2007 RGE.4136.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Público Renacimiento del distrito de Carabanchel para el curso 2007-2008.	3614
— <b>PI-904(VIII)/2007 RGE.4137.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Privado María Inmaculada del distrito de Carabanchel para el curso 2007-2008. . . . .	3614
— <b>PI-905(VIII)/2007 RGE.4138.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos/as inmigrantes matriculados en el Centro Público Puerta Bonita, distrito de Carabanchel para el curso 2007-2008, en Formación Profesional. . . . .	3614
— <b>PI-906(VIII)/2007 RGE.4139.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos/as inmigrantes matriculados en el Centro Público Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército, distrito de Carabanchel para el curso 2007-2008, en Formación Profesional. . . . .	3614
— <b>PI-907(VIII)/2007 RGE.4140.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos/as inmigrantes matriculados en el Centro Público Vista Alegre, distrito de Carabanchel para el curso 2007-2008, en Formación Profesional. . . . .	3615
— <b>PI-908(VIII)/2007 RGE.4141.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos/as inmigrantes matriculados en el Centro Público Renacimiento, distrito de Carabanchel para el curso 2007-2008, en Formación Profesional. . . . .	3615
— <b>PI-909(VIII)/2007 RGE.4142.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Privado Tajamar del distrito de Puente de Vallecas para el curso 2007-2008.	3615
— <b>PI-910(VIII)/2007 RGE.4143.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Privado Sagrada Familia Urgel del distrito de Puente de Vallecas para el curso 2007-2008. . . . .	3615
— <b>PI-911(VIII)/2007 RGE.4144.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Público Primero de Mayo del distrito de Puente de Vallecas para el curso 2007-2008. . . . .	3616

— <b>PI-912(VIII)/2007 RGE.4145.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos inmigrantes matriculados en el Centro Privado Vía Formación del distrito de Centro para el curso 2007-2008, en Formación Profesional. . . . .	3616
— <b>PI-913(VIII)/2007 RGE.4146.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos inmigrantes matriculados en el Centro Privado Teide II del distrito de Centro para el curso 2007-2008, en Formación Profesional. . . . .	3616
— <b>PI-914(VIII)/2007 RGE.4147.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Privado Santa Bárbara del distrito de Centro para el curso 2007-2008. . . . .	3616
— <b>PI-915(VIII)/2007 RGE.4148.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos/as inmigrantes matriculados en el Centro Privado Torval'l del distrito de Centro para el curso 2007-2008, en Formación Profesional. . . . .	3617
— <b>PI-916(VIII)/2007 RGE.4149.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Torval'l del distrito de Centro para el curso 2007-2008. . . . .	3617
— <b>PI-917(VIII)/2007 RGE.4150.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos/as inmigrantes matriculados en el Centro Privado Instituto Vox del distrito de Centro para el curso 2007-2008, en Formación Profesional. . . . .	3617
— <b>PI-918(VIII)/2007 RGE.4151.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Instituto Vox Técnica del distrito de Centro para el curso 2007-2008. . . . .	3617
— <b>PI-919(VIII)/2007 RGE.4152.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Privado Centro de Estudios Europeos del distrito de Centro para el curso 2007-2008. . . . .	3618
— <b>PI-920(VIII)/2007 RGE.4153.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Privado Vía Formación del distrito de Centro para el curso 2007-2008. . . . .	3618
— <b>PI-921(VIII)/2007 RGE.4154.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos inmigrantes matriculados en el Centro Privado Santa Bárbara del distrito de Centro para el curso 2007-2008, en Formación Profesional. . . . .	3618
— <b>PI-922(VIII)/2007 RGE.4155.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro González Cañadas del distrito de Centro para el curso 2007-2008. . . . .	3618
— <b>PI-923(VIII)/2007 RGE.4156.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro de Estudios Trabasse del distrito de Centro para el curso 2007-2008. . . . .	3619

— <b>PI-924(VIII)/2007 RGEP.4157.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro de Estudios Sol del distrito de Centro para el curso 2007-2008. . . . .	3619
— <b>PI-925(VIII)/2007 RGEP.4158.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Privado Afuera II del distrito de Centro para el curso 2007-2008. . . . .	3619
— <b>PI-926(VIII)/2007 RGEP.4159.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro de Formación Técnica del distrito de Centro para el curso 2007-2008. . .	3619
— <b>PI-928(VIII)/2007 RGEP.4161.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos inmigrantes matriculados en el Centro Privado González Cañadas del distrito de Centro para el curso 2007-2008, en Formación Profesional. . . . .	3620
— <b>PI-929(VIII)/2007 RGEP.4165.</b> Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, sobre copia del Plan de Infraestructuras Aeroportuarias de la Comunidad de Madrid 2007-2025. . . . .	3620
— <b>PI-930(VIII)/2007 RGEP.4166.</b> Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, sobre copia de los estudios técnicos preparatorios del Plan de Infraestructuras Aeroportuarias de la Comunidad de Madrid 2007-2025. . . . .	3620
— <b>PI-951(VIII)/2007 RGEP.4190.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones realizadas por el Consejo de Gobierno, en el marco del Plan de Integración 2006-2008 para alcanzar el Objetivo Específico 8.1.2."Promover el conocimiento del codesarrollo en la población autóctona e inmigrante", describir detallando actividades, participantes, lugar, coste, partida presupuestaria a la que se imputa, cuantificación de los indicadores establecidos y grado de cumplimiento, contemplado en dicho Plan de Integración. . . . .	3620



**2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN****2.1 PROYECTOS DE LEY**

**— ENMIENDAS AL ARTICULADO, AL ESTADO DE AUTORIZACIÓN DE GASTOS Y DE PREVISIÓN DE INGRESOS DEL PROYECTO DE LEY 3(VIII)/2007 RGE.3600, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2008 —**

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea

de Madrid" las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular (RGE.4201(VIII)//2007), en relación al articulado, al estado de autorización de gastos y de previsión de ingresos del Proyecto de Ley 3(VIII)/2007 RGE.3600, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2008.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.

La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PRESENTADAS AL ARTICULADO, AL ESTADO DE AUTORIZACIÓN DE GASTOS Y DE PREVISIÓN DE INGRESOS DEL PROYECTO DE LEY 3(VIII)/2007 RGE.3600, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2008**

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
1	Articulado: Adición	En el artículo 43.1 c) añadir como párrafo cuarto el siguiente texto: " El citado complemento retributivo autonómico podrá incrementarse según los importes que se establezcan, para el año 2008, en el Acuerdo de desarrollo del referido Acuerdo de Analogía Retributiva del profesorado de la enseñanza concertada con el profesorado de la enseñanza pública de 3 de octubre de 2005."				
2	Incremento	18	804	4739	3	500.000
3	Minoración	18	804	2801	2	500.000
4	Incremento	19	906	2541	5	1.026.400
5	Minoración	19	906	2279	4	1.026.400

**— ENMIENDAS AL ARTICULADO, AL ESTADO DE AUTORIZACIÓN DE GASTOS Y DE PREVISIÓN DE INGRESOS DEL PROYECTO DE LEY 3(VIII)/2007 RGEP.3600, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2008 —**

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida (RGEP.4202(VIII)/2007), en relación al articulado, al estado de autorización de

gastos y de previsión de ingresos del Proyecto de Ley 3(VIII)/2007 RGEP.3600, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2008.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.

La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, PRESENTADAS AL ARTICULADO, AL ESTADO DE AUTORIZACIÓN DE GASTOS Y DE PREVISIÓN DE INGRESOS DEL PROYECTO DE LEY 3(VIII)/2007 RGEP.3600, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2008**

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
1	Articulado: Supresión	Exposición de motivos.				
2	Articulado: Supresión	Artículo 8. Prescindir del artículo.				
3	Articulado: Adición	Artículo 9.2 Añadir al final del apartado, cambiando el punto final por una coma, un texto que manifieste lo siguiente: "...y a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de Madrid".				
4	Articulado: Adición	Artículo 13.3 "Además, deberá ser oída la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de Madrid".				
5	Articulado: Supresión	Artículo 15.1 Eliminar la siguiente frase "...o de otros programas presupuestarios".				
6	Articulado: Supresión	Artículo 15.2 Suprimir todo el texto del apartado.				
7	Articulado: Modificación	A los artículos 17.2, 19, 20.2, 23.1 y 24. Sustituir en los textos de los citados el porcentaje "2 por 100" por el siguiente "el 4 por 100".				

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
8	Articulado: Supresión	Artículo 18.1			Suprimir el texto que desde "...y cuya provisión se considere inaplazable..." hasta el final del párrafo.	
9	Articulado: Adición	Artículo 18.1			Añadir un segundo párrafo al apartado 1 del artículo 18 con el texto: "En cada convocatoria se reservará el 50 por 100 de plazas afectadas para ser cubiertas por el sistema de promoción interna".	
10	Articulado: Supresión	Artículo 18.2			Suprimir el texto del primer párrafo del apartado 2 del artículo 18.	
11	Articulado: Supresión	Artículo 21.5			Sustituir, en el segundo párrafo, las palabras "...de los trienios que pudieran tener reconocidos como funcionarios..." por: "los trienios devengados como funcionarios de los de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid".	
12	Articulado: Supresión	Artículo 21.7			Suprimir todo el texto del apartado 4.	
13	Articulado: Supresión	Artículo 43.1 c)			Suprimir en el punto c) las siguientes palabras "...y gastos variables".	
14	Articulado: Supresión	Artículo 43.1 c)			Suprimir en el párrafo primero del punto c) la frase final "...relación a la que es totalmente ajena la Comunidad de Madrid".	
15	Articulado: Adición	Artículo 43.1			Añadir un nuevo apartado c) bis con el siguiente texto: "c) bis: La distribución de los importes que integran los gastos variables se efectuará de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de concierto".	
16	Articulado: Adición	Artículo 43.1 h)			Insertar en el texto del punto h), después de "...que se abonarán..." la palabra "mensualmente...".	
17	Articulado: Supresión	Artículo 43.4			Suprimir el apartado.	
18	Articulado: Supresión	Artículo 46.1			Supresión del texto del apartado 1.	
19	Articulado: Supresión	Artículo 46.5			Suprimir el apartado 5.	
20	Articulado: Adición	Artículo 46.7			Añadir después de la frase "...previo informe favorable de la Consejería de Educación y..." la siguiente frase: "...de la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de Madrid".	

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
21	Articulado: Adición	Artículo 53. Añadir al final del artículo, después del punto: "podrá aprobar planes y programas de actuación" añadir "que deberán ir acompañados de una memoria económica detallada".				
22	Articulado: Modificación	A la Disposición Adicional Segunda. Sustituir "distinto" por "superior".				
23	Articulado: Adición	A la Disposición Adicional Cuarta. Añadir al final de la disposición, un segundo párrafo: "Asimismo no podrán concertar con empresas privadas que utilicen empresas de trabajo temporal para resolver necesidades laborales".				
24	Articulado: Modificación	Disposición Adicional Quinta, apartado 1. Sustituir la frase "...mantendrán el régimen retributivo..." por: "equipará su régimen retributivo y cuantías específicas que tengan reconocido en el momento de la efectiva transferencia, al personal de la Comunidad de Madrid de igual nivel y grupo".				
25	Articulado: Adición	Disposición Adicional Quinta, apartado 1. En el segundo párrafo, el comienzo y antes de "los pactos y convenios..." añadir el siguiente texto: "Salvo lo dispuesto en el párrafo anterior".				
26	Articulado: Supresión	Disposición Adicional Quinta 2 párrafo segundo. Eliminar la frase "...en lo que no se oponga a su política de recursos humanos...".				
27	Articulado: Adición	Añadir un cuarto párrafo: "Tales adaptaciones técnicas requerirán informe favorable previo de la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de Madrid".				
28	Articulado: Adición	Artículo 18 Añadir un apartado 7, cuyo contenido será: "La Oferta de Empleo Público garantizará la reserva de plazas efectivas para personas con discapacidad en los términos previstos en la normativa vigente".				
29	Tot. Secc.	9	---	----	-----	----
30	Tot. Prog.	9	90	----	-----	----
31	Tot. Prog.	9	90	----	-----	----
32	Tot. Prog.	9	91	----	-----	----
33	Tot. Prog.	9	92	----	-----	----
34	Tot. Prog.	9	93	----	-----	----
35	Tot. Prog.	9	99	----	-----	----
36	Incremento	9	90	4816	37	100.000
37	Supresión	9	93	2801	36, 43, 44	332.400

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
38	Creación	9	90	482E	39	100.000
39	Minoración	9	90	2801	38, 40	150.000
40	Creación	9	90	482F	39, 41, 42	100.000
41	Supresión	9	91	2801	40	30.000
42	Supresión	9	92	2801	40, 43	30.000
43	Incremento	9	90	486C	37, 42	100.000
44	Incremento	9	93	6121	37	142.400
45	Tot. Secc.	10	---	----	----	----
46	Tot. Prog.	10	200	----	----	----
47	Tot. Prog.	10	203	----	----	----
48	Tot. Prog.	10	204	----	----	----
49	Tot. Prog.	10	205	----	----	----
50	Tot. Prog.	10	206	----	----	----
51	Tot. Prog.	10	210	----	----	----
52	Tot. Prog.	10	211	----	----	----
53	Tot. Prog.	10	214	----	----	----
54	Tot. Prog.	10	215	----	----	----
55	Tot. Prog.	10	220	----	----	----
56	Tot. Prog.	10	240	----	----	----
57	Tot. Prog.	10	250	----	----	----
58	Creación	10	200	48D8	59	150.000
59	Minoración	10	200	2801	58, 63	660.000
60	Creación	10	210	180 <sup>a</sup>	61	860.000
61	Minoración	10	220	2541	60, 62, 63, 65, 66	20.000.000
62	Incremento	10	211	6211	61	4.000.000
63	Incremento	10	211	6310	59, 61, 64	1.773.785
64	Minoración	10	200	48C0	63	150.000
65	Creación	10	214	1306	61	1.000.000
66	Creación	10	220	227B	61, 67 a 70	23.500.000
67	Supresión	10	200	4441	66	5.773.785
68	Minoración	10	200	487L	66	200.000
69	Minoración	10	220	2271	66	1.500.000
70	Minoración	10	220	2279	66	3.000.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
71	Tot. Secc.	11	---	----	----	----
72	Tot. Prog.	11	100	----	----	----
73	Tot. Prog.	11	107	----	----	----
74	Tot. Prog.	11	111	----	----	----
75	Tot. Prog.	11	116	----	----	----
76	Tot. Prog.	11	117	----	----	----
77	Tot. Prog.	11	130	----	----	----
78	Tot. Prog.	11	135	----	----	----
79	Tot. Prog.	11	145	----	----	----
80	Incremento	11	100	4134	81, 82	400.000
81	Minoración	11	100	2279	80	150.000
82	Minoración	11	100	2289	80	250.000
83	Incremento	11	100	4134	84	300.000
84	Supresión	11	100	4441	83, 85, 94, 96, 106	2.737.123
85	Incremento	11	100	4146	84	300.000
86	Incremento	11	100	7134	87, 88	1.737.123
87	Minoración	11	100	2801	86	700.000
88	Supresión	11	100	4441	86, 95, 97	2.737.123
89	Creación	11	107	48BB		0
90	Creación	11	107	48BB	91 a 93	104.550
91	Minoración	11	111	2262	90	50.000
92	Minoración	11	111	2276	90	50.000
93	Minoración	11	145	7739	90, 127, 130	250.000
94	Creación	11	107	48E8	84	100.000
95	Incremento	11	111	4630	88	750.000
96	Incremento	11	111	4630	84	400.000
97	Incremento	11	111	4864	88, 98	1.000.000
98	Minoración	11	100	4809	97, 99, 100	250.000
99	Incremento	11	111	6016	98	150.000
100	Incremento	11	111	6116	98, 101	100.000
101	Minoración	11	107	2289	100, 102	154.550
102	Incremento	11	111	6290	101, 103 a 105	1.200.000
103	Supresión	11	107	48CA	102	100.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
104	Minoración	11	107	4809	102	150.000
105	Minoración	11	116	2289	102, 116	1.400.000
106	Creación	11	111	7030	84, 107 a 115	4.696.590
107	Minoración	11	100	1000	106	100.000
108	Minoración	11	100	2020	106	300.000
109	Minoración	11	100	2279	106	150.000
110	Minoración	11	100	2289	106	100.000
111	Minoración	11	100	2400	106	523.192
112	Minoración	11	111	6018	106	200.000
113	Minoración	11	116	2289	106	1.475.732
114	Minoración	11	130	2801	106, 122	200.000
115	Minoración	11	145	7739	106	100.000
116	Incremento	11	111	7630	105, 117	600.000
117	Minoración	11	116	2801	116, 118	100.000
118	Incremento	11	111	7634	117, 119 a 121	500.000
119	Minoración	11	117	2276	118	100.000
120	Minoración	11	117	2801	118	150.000
121	Minoración	11	130	2801	118, 127	200.000
122	Incremento	11	111	7634	114, 123 a 125	400.000
123	Minoración	11	100	2801	122, 126, 129, 131, 132	1.000.000
124	Minoración	11	116	2801	122	54.949
125	Minoración	11	117	2801	122	55.594
126	Incremento	11	117	6015	123	400.000
127	Incremento	11	130	2602	93, 121, 128	200.000
128	Minoración	11	145	2289	127	150.000
129	Incremento	11	130	4636	123	100.000
130	Incremento	11	130	4639	93	200.000
131	Incremento	11	130	6290	123	200.000
132	Creación	11	145	1801	123	100.000
133	Tot. Secc.	12	---	----	----	----
134	Tot. Prog.	12	150	----	----	----
135	Tot. Prog.	12	151	----	----	----

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
136	Tot. Prog.	12	152	----	----	----
137	Tot. Prog.	12	153	----	----	----
138	Tot. Prog.	12	154	----	----	----
139	Tot. Prog.	12	155	----	----	----
140	Tot. Prog.	12	156	----	----	----
141	Tot. Prog.	12	157	----	----	----
142	Tot. Prog.	12	158	----	----	----
143	Tot. Prog.	12	159	----	----	----
144	Creación	12	150	2402	145	80.000
145	Minoración	12	150	2279	144	80.000
146	Creación	12	150	2405	147	250.000
147	Minoración	12	150	2801	146	250.000
148	Incremento	12	154	6310	149, 150	125.000
149	Minoración	12	152	2262	148	50.000
150	Minoración	12	153	2276	148, 151	150.000
151	Incremento	12	154	6414	150, 152	125.000
152	Minoración	12	154	2269	151	50.000
153	Tot. Secc.	13	---	----	----	----
154	Tot. Prog.	13	300	----	----	----
155	Tot. Prog.	13	301	----	----	----
156	Tot. Prog.	13	302	----	----	----
157	Tot. Prog.	13	303	----	----	----
158	Tot. Prog.	13	305	----	----	----
159	Tot. Prog.	13	306	----	----	----
160	Tot. Prog.	13	312	----	----	----
161	Tot. Prog.	13	315	----	----	----
162	Tot. Prog.	13	316	----	----	----
163	Tot. Prog.	13	340	----	----	----
164	Tot. Prog.	13	380	----	----	----
165	Creación	13	302	2418	166	300.000
166	Supresión	13	300	4441	165, 167	554.023
167	Creación	13	303	2419	166, 168	300.000
168	Minoración	13	302	2801	167, 169, 170	310.863

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
169	Creación	13	303	763ª	168	220.840
170	Creación	13	303	763B	168, 171	400.000
171	Minoración	13	305	2801	170, 172	400.000
172	Incremento	13	303	7639	171, 173	400.000
173	Minoración	13	312	2801	172, 174	800.000
174	Creación	13	303	7902	173, 175	800.000
175	Minoración	13	303	2801	174, 176	535.114
176	Creación	13	315	2497	175, 177, 178	479.160
177	Minoración	13	312	2801	176	200.000
178	Minoración	13	312	4739	176	100.000
179	Tot. Secc.	14	---	----	----	----
180	Tot. Prog.	14	400	----	----	----
181	Tot. Prog.	14	405	----	----	----
182	Tot. Prog.	14	406	----	----	----
183	Tot. Prog.	14	407	----	----	----
184	Tot. Prog.	14	490	----	----	----
185	Incremento	14	400	4334	186, 187	24.795.521
186	Supresión	14	400	4441	185, 188, 190, 193	11.766.280
187	Supresión	14	405	4837	185, 194, 197 a 200	70.592.788
188	Creación	14	400	4336	186, 189	1.200.000
189	Minoración	14	400	2801	188	20.000
190	Creación	14	400	4337	186	1.745.000
191	Creación	14	400	4338	192	4.000.000
192	Supresión	14	405	4836	191, 201	5.122.624
193	Creación	14	405	228ª	186	6.000.000
194	Creación	14	405	2420	187	6.500.000
195	Creación	14	405	4639	196	3.500.000
196	Supresión	14	405	4838	195, 199, 201, 202	12.961.453
197	Creación	14	405	601ª	187	4.522.624
198	Incremento	14	405	6010	187	10.500.000
199	Incremento	14	405	6110	187, 196	10.000.000
200	Creación	14	406	6091	187	20.600.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
201	Creación	14	406	7740	192, 196	5.500.000
202	Creación	14	406	7742	196	1.600.000
203	Tot. Secc.	15	---	----	----	----
204	Tot. Prog.	15	500	----	----	----
205	Tot. Prog.	15	502	----	----	----
206	Tot. Prog.	15	503	----	----	----
207	Tot. Prog.	15	504	----	----	----
208	Tot. Prog.	15	505	----	----	----
209	Tot. Prog.	15	506	----	----	----
210	Tot. Prog.	15	507	----	----	----
211	Tot. Prog.	15	508	----	----	----
212	Tot. Prog.	15	509	----	----	----
213	Tot. Prog.	15	510	----	----	----
214	Tot. Prog.	15	511	----	----	----
215	Tot. Prog.	15	512	----	----	----
216	Tot. Prog.	15	513	----	----	----
217	Tot. Prog.	15	514	----	----	----
218	Tot. Prog.	15	515	----	----	----
219	Tot. Prog.	15	516	----	----	----
220	Tot. Prog.	15	517	----	----	----
221	Tot. Prog.	15	518	----	----	----
222	Tot. Prog.	15	519	----	----	----
223	Incremento	15	500	480S	224, 225	50.000
224	Supresión	15	503	487K	223	20.000
225	Minoración	15	505	2801	223, 226	50.000
226	Incremento	15	500	480T	225, 227	30.000
227	Minoración	15	506	2801	226, 228	100.000
228	Incremento	15	500	480U	227, 229	100.000
229	Minoración	15	507	2801	228, 230, 251	100.000
230	Incremento	15	500	481T	229	30.000
231	Incremento	15	500	4826	232	50.000
232	Minoración	15	507	4852	231, 258 a 261	12.000.000
233	Incremento	15	500	4827	234	200.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
234	Minoración	15	507	4855	233, 235 a 237, 261	9.000.000
235	Incremento	15	503	2230	234	1.000.000
236	Incremento	15	503	2900	234	500.000
237	Incremento	15	504	2281	234, 238	5.000.000
238	Minoración	15	507	4856	237, 239	5.000.000
239	Incremento	15	504	2900	238, 240	11.843.963
240	Minoración	15	507	4857	239, 241 a 249	18.000.000
241	Incremento	15	504	4442	240	50.000
242	Incremento	15	504	4827	240	100.000
243	Incremento	15	505	2900	240	2.000.000
244	Incremento	15	506	2281	240	500.000
245	Incremento	15	506	2900	240	500.000
246	Incremento	15	507	2281	240	500.000
247	Incremento	15	507	4825	240	100.000
248	Incremento	15	507	4839	240	4.000.000
249	Incremento	15	509	2900	240, 250	500.000
250	Minoración	15	509	2801	249, 255	200.000
251	Creación	15	509	482 <sup>a</sup>	229, 252	300.000
252	Minoración	15	507	4851	251, 253, 254, 257, 258, 262	10.000.000
253	Creación	15	509	482B	252	300.000
254	Creación	15	509	482C	252	300.000
255	Incremento	15	509	4822	250, 256	50.000
256	Supresión	15	509	7838	255, 263	190.000
257	Creación	15	511	1801	252	4.000.000
258	Creación	15	512	1801	232, 252	5.000.000
259	Creación	15	513	1801	232	2.000.000
260	Creación	15	514	1801	232	1.500.000
261	Creación	15	516	1801	232, 234	13.000.000
262	Creación	15	517	482D	252	1.000.000
263	Incremento	15	517	6211	256, 264 a 267	2.000.000
264	Minoración	15	500	2801	263	1.000.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
265	Supresión	15	500	4441	263, 268 a 274, 280	13.053.073
266	Minoración	15	518	2801	263	20.000
267	Minoración	15	519	2801	263	200.000
268	Incremento	15	517	6217	265	3.000.000
269	Incremento	15	517	6284	265	1.000.000
270	Incremento	15	517	6310	265	1.000.000
271	Incremento	15	517	6315	265	1.000.000
272	Incremento	15	517	6904	265	1.000.000
273	Incremento	15	517	7639	265	1.000.000
274	Incremento	15	518	4520	265	500.000
275	Creación	15	519	244 <sup>a</sup>	276, 277	250.000
276	Supresión	15	500	4866	275, 280	1.228.700
277	Supresión	15	500	487 <sup>a</sup>	275, 278	219.500
278	Creación	15	519	444 <sup>a</sup>	277, 279	500.000
279	Supresión	15	500	487E	278	372.690
280	Incremento	15	519	7820	265, 276	5.000.000
281	Tot. Secc.	16	---	----	----	----
282	Tot. Prog.	16	600	----	----	----
283	Tot. Prog.	16	601	----	----	----
284	Tot. Prog.	16	602	----	----	----
285	Tot. Prog.	16	603	----	----	----
286	Tot. Prog.	16	604	----	----	----
287	Tot. Prog.	16	612	----	----	----
288	Tot. Prog.	16	613	----	----	----
289	Incremento	16	601	6000	290	150.000
290	Minoración	16	603	4739	289, 303	200.000
291	Incremento	16	601	6015	292	2.483.532
292	Supresión	16	600	4441	291	2.483.532
293	Incremento	16	601	6017	294 a 296	900.000
294	Minoración	16	601	2276	293	200.000
295	Minoración	16	603	2276	293	300.000
296	Minoración	16	604	2276	293	400.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
297	Creación	16	601	6018	298 a 300	1.000.000
298	Minoración	16	601	7739	297	500.000
299	Minoración	16	603	481Y	297	400.000
300	Minoración	16	612	2801	297	100.000
301	Incremento	16	601	6100	302	100.000
302	Minoración	16	603	2801	301, 306, 307, 312	1.500.000
303	Incremento	16	601	6114	290	50.000
304	Incremento	16	603	2262	305	40.000
305	Minoración	16	602	2801	304	40.000
306	Incremento	16	603	6114	302	100.000
307	Creación	16	612	241C	302, 308, 309	3.000.000
308	Minoración	16	602	2276	307	1.500.000
309	Minoración	16	604	2279	307	300.000
310	Creación	16	612	2807	311	250.000
311	Minoración	16	601	781D	310	250.000
312	Incremento	16	612	7639	302	100.000
313	Incremento	16	613	6000	314, 315	377.000
314	Minoración	16	601	2282	313	220.000
315	Minoración	16	601	481Y	313	157.000
316	Tot. Secc.	17	---	----	----	----
317	Tot. Prog.	17	700	----	----	----
318	Tot. Prog.	17	701	----	----	----
319	Tot. Prog.	17	702	----	----	----
320	Tot. Prog.	17	703	----	----	----
321	Tot. Prog.	17	710	----	----	----
322	Tot. Prog.	17	723	----	----	----
323	Tot. Prog.	17	724	----	----	----
324	Tot. Prog.	17	725	----	----	----
325	Tot. Prog.	17	726	----	----	----
326	Tot. Prog.	17	728	----	----	----
327	Tot. Prog.	17	730	----	----	----
328	Tot. Prog.	17	750	----	----	----
329	Creación	17	700	247B	330	200.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
330	Supresión	17	700	4441	329, 331, 332, 335, 336, 338, 341	15.507.278
331	Creación	17	700	247C	330	200.000
332	Creación	17	702	247M	330	1.000.000
333	Creación	17	702	4412	334	400.000
334	Minoración	17	750	2522	333, 337, 358, 362	5.000.000
335	Creación	17	703	247K	330	1.500.000
336	Creación	17	710	1801	330	1.000.000
337	Creación	17	710	2430	334	3.000.000
338	Creación	17	710	247H	330	500.000
339	Incremento	17	710	4639	340	400.000
340	Minoración	17	750	2526	339, 356, 358	10.027.012
341	Creación	17	724	1801	330, 342 a 352	36.672.352
342	Minoración	17	700	2801	341	2.000.000
343	Minoración	17	701	4733	341	10.000.000
344	Minoración	17	702	2276	341	300.000
345	Minoración	17	702	2801	341	100.000
346	Minoración	17	703	2276	341	1.500.000
347	Minoración	17	703	6401	341	4.000.000
348	Minoración	17	710	2501	341	5.000.000
349	Minoración	17	710	2801	341	500.000
350	Minoración	17	720	2276	341	525.000
351	Minoración	17	723	2801	341	400.000
352	Minoración	17	724	2525	341, 353	15.000.000
353	Creación	17	725	2471	352, 354	16.000.000
354	Minoración	17	725	2551	353, 355, 359	15.000.000
355	Creación	17	726	1801	354	10.000.000
356	Creación	17	726	2430	340, 357	5.000.000
357	Minoración	17	750	2525	356, 359, 365, 366	11.000.000
358	Incremento	17	728	6211	334, 340	7.300.000
359	Creación	17	730	1801	354, 357, 360, 361	8.000.000
360	Minoración	17	730	2279	359	2.000.000
361	Minoración	17	730	2801	359	200.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
362	Incremento	17	730	2400	334, 363, 364	2.500.000
363	Supresión	17	750	2801	362	113.062
364	Minoración	17	750	487S	362, 367	4.000.000
365	Creación	17	750	1801	357	5.000.000
366	Creación	17	750	247N	357	1.500.000
367	Incremento	17	750	2488	364	2.000.000
368	Tot. Secc.	18	---	----	----	----
369	Tot. Prog.	18	800	----	----	----
370	Tot. Prog.	18	801	----	----	----
371	Tot. Prog.	18	802	----	----	----
372	Tot. Prog.	18	803	----	----	----
373	Tot. Prog.	18	804	----	----	----
374	Tot. Prog.	18	805	----	----	----
375	Tot. Prog.	18	806	----	----	----
376	Incremento	18	801	4639	377, 378	300.000
377	Supresión	18	804	4441	376, 384, 386, 389	4.116.287
378	Minoración	18	804	4874	376, 379 a 383, 385, 387, 388, 391	2.583.713
379	Incremento	18	801	7639	378	300.000
380	Incremento	18	802	4639	378	300.000
381	Incremento	18	802	7639	378	200.000
382	Creación	18	803	2281	378	300.000
383	Incremento	18	803	4639	378	250.000
384	Creación	18	804	2803	377	1.000.000
385	Incremento	18	804	4639	378	400.000
386	Creación	18	804	48BA	377	500.000
387	Incremento	18	804	480H	378	350.000
388	Incremento	18	804	487M	378	100.000
389	Creación	18	804	6253	377, 390	3.000.000
390	Supresión	18	802	4036	389	600.000
391	Incremento	18	804	7639	378	300.000
392	Tot. Secc.	19	---	----	----	----
393	Tot. Prog.	19	900	----	----	----

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
394	Tot. Prog.	19	901	----	----	----
395	Tot. Prog.	19	902	----	----	----
396	Tot. Prog.	19	903	----	----	----
397	Tot. Prog.	19	904	----	----	----
398	Tot. Prog.	19	906	----	----	----
399	Tot. Prog.	19	907	----	----	----
400	Tot. Prog.	19	908	----	----	----
401	Tot. Prog.	19	909	----	----	----
402	Tot. Prog.	19	930	----	----	----
403	Tot. Prog.	19	931	----	----	----
404	Tot. Prog.	19	932	----	----	----
405	Tot. Prog.	19	933	----	----	----
406	Tot. Prog.	19	934	----	----	----
407	Tot. Prog.	19	940	----	----	----
408	Creación	19	902	1801	409	2.500.000
409	Minoración	19	900	2801	408, 410, 413, 431	4.000.000
410	Creación	19	902	2430	409	250.000
411	Incremento	19	902	6234	412	100.000
412	Minoración	19	904	2541	411, 414 a 416, 421 a 426, 433, 438 a 441, 446, 448	65.000.000
413	Creación	19	902	628 <sup>a</sup>	409	250.000
414	Incremento	19	903	2540	412	10.500.000
415	Incremento	19	903	4839	412	2.500.000
416	Incremento	19	903	6211	412	10.000.000
417	Creación	19	904	2416	418, 419	10.000.000
418	Supresión	19	900	4441	417, 431	6.975.870
419	Minoración	19	901	2541	417, 420, 432	35.000.000
420	Creación	19	904	4510	419	18.000.000
421	Incremento	19	904	4639	412	700.000
422	Incremento	19	904	4839	412	2.000.000
423	Incremento	19	906	4639	412	2.000.000
424	Incremento	19	907	4442	412	3.000.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
425	Incremento	19	907	4832	412	11.000.000
426	Incremento	19	907	4834	412, 427, 428	6.000.000
427	Minoración	19	903	2279	426, 434	1.000.000
428	Minoración	19	906	2541	426	3.000.000
429	Creación	19	908	2277	430	200.000
430	Minoración	19	903	2541	429, 432, 442, 443, 447	35.000.000
431	Creación	19	908	2409	409, 418	1.475.870
432	Creación	19	908	2416	419, 430	15.000.000
433	Creación	19	908	2417	412	3.000.000
434	Incremento	19	908	2609	427, 435 a 437	1.000.000
435	Minoración	19	908	2279	434	100.000
436	Minoración	19	930	2283	434	50.000
437	Minoración	19	930	2801	434	100.000
438	Incremento	19	908	4839	412	2.000.000
439	Creación	19	930	2811	412	250.000
440	Incremento	19	930	6211	412	2.000.000
441	Incremento	19	930	6234	412	500.000
442	Creación	19	931	1801	430	9.000.000
443	Creación	19	931	2430	430	12.000.000
444	Creación	19	932	1801	445	12.000.000
445	Minoración	19	904	2274	444, 446, 447	15.000.000
446	Creación	19	932	2430	412, 445	11.000.000
447	Creación	19	934	2430	430, 445	15.000.000
448	Incremento	19	940	6211	412	2.000.000
449	Tot. Secc.	20	---	----	----	----
450	Tot. Prog.	20	950	----	----	----
451	Tot. Prog.	20	951	----	----	----
452	Tot. Prog.	20	952	----	----	----
453	Tot. Prog.	20	955	----	----	----
454	Tot. Prog.	20	956	----	----	----
455	Tot. Prog.	20	960	----	----	----
456	Tot. Prog.	20	970	----	----	----

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
457	Incremento	20	950	4144	458, 459	1.800.000
458	Supresión	20	955	2274	457, 468	1.334.230
459	Minoración	20	955	2276	457, 460, 461	2.000.000
460	Incremento	20	950	7144	459	900.000
461	Incremento	20	951	2403	459, 462	600.000
462	Minoración	20	955	2541	461, 465	400.000
463	Creación	20	951	773E	464	900.000
464	Minoración	20	950	4441	463, 468, 472	4.200.000
465	Incremento	20	955	2540	462, 466, 467	500.000
466	Supresión	20	956	2541	465	112.604
467	Minoración	20	956	2801	465, 469 a 471	2.200.000
468	Creación	20	955	4401	458, 464	1.334.230
469	Incremento	20	955	4447	467	400.000
470	Incremento	20	955	4639	467	1.500.000
471	Incremento	20	956	2289	467	112.604
472	Creación	20	956	4401	464	2.200.000
473	Incremento	20	956	4839	474	700.000
474	Minoración	20	956	2274	473	700.000
475	Tot. Secc.	21	---	----	----	----
476	Tot. Prog.	21	980	----	----	----
477	Tot. Prog.	21	981	----	----	----
478	Creación	21	980	280ª	479	1.000.000
479	Supresión	21	980	2801	478, 480, 481	3.500.000
480	Incremento	21	981	4050	479	2.000.000
481	Incremento	21	981	7050	479	500.000
482	Tot. Secc.	22	---	----	----	----
483	Tot. Prog.	22	850	----	----	----
484	Tot. Prog.	22	851	----	----	----
485	Tot. Prog.	22	852	----	----	----
486	Tot. Prog.	22	855	----	----	----
487	Tot. Prog.	22	870	----	----	----
488	Incremento	22	851	4639	489	700.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
489	Supresión	22	851	4441	488, 490, 491, 496 a 499	2.410.250
490	Creación	22	852	2281	489	200.000
491	Incremento	22	852	6217	489, 492	1.360.000
492	Minoración	22	870	6213	491, 493	1.400.000
493	Incremento	22	852	7639	492, 494, 495	1.550.250
494	Minoración	22	855	4809	493, 500, 501	352.750
495	Supresión	22	855	4819	493	350.200
496	Creación	22	855	227 <sup>a</sup>	489	100.200
497	Creación	22	855	2278	489	52.750
498	Creación	22	855	2804	489	150.000
499	Creación	22	855	2805	489	100.000
500	Incremento	22	855	4445	494	100.000
501	Incremento	22	855	4639	494	200.000
502	Tot. Secc.	23	---	----	----	----
503	Tot. Prog.	23	650	----	----	----
504	Tot. Prog.	23	651	----	----	----
505	Tot. Prog.	23	652	----	----	----
506	Tot. Prog.	23	680	----	----	----
507	Creación	23	652	241 <sup>a</sup>	508	500.000
508	Minoración	23	680	9130	507, 509 a 517, 519, 520	58.000.000
509	Creación	23	652	241B	508	3.000.000
510	Creación	23	652	6112	508	500.000
511	Incremento	23	652	6210	508	3.500.000
512	Creación	23	652	7412	508	7.000.000
513	Creación	23	652	7443	508	4.000.000
514	Creación	23	652	7638	508	10.000.000
515	Creación	23	652	7831	508	8.000.000
516	Creación	23	652	7833	508	2.000.000
517	Creación	23	652	7842	508, 518	5.500.000
518	Minoración	23	652	2276	517	3.000.000
519	Creación	23	652	7843	508	2.000.000
520	Incremento	23	680	6211	508	15.000.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
521	Tot. Prog.	24	40	----	----	----
522	Tot. Secc.	25	---	----	----	----
523	Tot. Prog.	25	50	----	----	----
524	Tot. Secc.	26	---	----	----	----
525	Tot. Prog.	26	61	----	----	----
526	Tot. Prog.	26	63	----	----	----

**— ENMIENDAS AL ARTICULADO, AL ESTADO DE AUTORIZACIÓN DE GASTOS Y DE PREVISIÓN DE INGRESOS DEL PROYECTO DE LEY 3(VIII)/2007 RGEP.3600, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2008 —**

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista (RGEP.4207(VIII)/2007), en relación al

articulado, al estado de autorización de gastos y de previsión de ingresos del Proyecto de Ley 3(VIII)/2007 RGEP.3600, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2008.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.

La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, PRESENTADAS AL ARTICULADO, AL ESTADO DE AUTORIZACIÓN DE GASTOS Y DE PREVISIÓN DE INGRESOS DEL PROYECTO DE LEY 3(VIII)/2007 RGEP.3600, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2008**

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
1	Articulado: Supresión	Supresión del Preámbulo.				
2	Articulado: Adición	En el artículo 1. Añadir un nuevo apartado b bis de este tenor: "b bis) El Presupuesto del Consejo Económico y Social."				
3	Articulado: Adición	Añadir un nuevo apartado 2 bis en el Artículo 2 con este texto: "2 bis) En el Estado de Gastos del Consejo Económico y Social se aprueban créditos por un importe de 2.775.404 euros que se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio 2008 por igual cuantía."				

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
4	Articulado: Modificación				Sustituir el Artículo 7.1 por el siguiente texto: "1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2 de la Ley Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, los créditos aprobados en la presente ley tendrán carácter vinculante a nivel de: a) Artículo en el Capítulo 1. b) Concepto en los Capítulos 2, 3, 8 y 9. c) Subconcepto en los Capítulos 4, 6 y 7."	
5	Articulado: Adición				En el Anexo I. b) Añadir en el Anexo I y en los lugares que corresponda la siguiente relación: "2274 Gestión de Centros. 2275 Trabajos Realizados Empresas Servicios Sanitarios. 2279 Otros Trabajos con el Exterior."	
6	Articulado: Adición				En el artículo 8. Tras las palabras "Consejero de Hacienda", añadir "y previo informe favorable de la Comisión de Presupuestos y Hacienda".	
7	Articulado: Adición				En el artículo 12. Añadir un nuevo punto con este texto: "4. No podrán realizarse transferencias de crédito, cualquiera que sea el Programa afectado, que incremente los siguientes créditos: 2261 Atenciones Protocolarias y Representativas. 2276 Trabajos Realizados por Empresas de Estudios y Trabajos Técnicos. 2273 Trabajos Realizados por Empresas de Procesos de Datos. 2279 Otros Trabajos con el Exterior. 2511 Con Empresas Privadas. 2541 Con Entidades Privadas. 4851 Conciertos Educativos Educación Infantil. 4852 Conciertos Educativos Educación Primaria. 4853 Conciertos Educativos Educación Especial. 4855 Conciertos Educativos Formación Profesional. 4856 Conciertos Educativos Bachillerato. 4857 Conciertos Educativos Educación Secundaria Obligatoria."	
8	Articulado: Adición				En el artículo 18. Al final del segundo párrafo del apartado 2 añadir el texto siguiente: "así como aquellos que procedan de la transformación de trabajos de carácter estructural que se prestan mediante contratos de asistencia técnica o de prestación de servicios."	

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
9	Articulado: Modificación	En el artículo 18.5 donde dice: "tres años", debe decir: "un año".				
10	Articulado: Supresión	En el artículo 21 suprimir el punto 7.				
11	Articulado: Adición	En el artículo 21 añadir un nuevo punto con el siguiente texto: "La Consejería de Hacienda remitirá semestralmente a la Comisión de Presupuestos y Hacienda relación nominal de los puestos a los que se ha aplicado el punto anterior, así como la descripción de las circunstancias justificativas."				
12	Articulado: Modificación	En el artículo 46.5 Sustituir la redacción actual por el siguiente texto: "5. Si alguna Universidad Pública liquidase su Presupuesto con déficit, el órgano competente elaborará un informe comprensivo de las causas que han motivado el déficit y las medidas correctoras tendentes a restablecer el equilibrio. Tal informe se acompañará a la liquidación del Presupuesto."				
13	Articulado: Modificación	En el artículo 49.1 sustituir la redacción actual por el siguiente texto: "1. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 7 de esta Ley y del artículo 54.2 de la Ley Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, los créditos aprobados en la presente Ley en el Presupuesto del Servicio Madrileño de Salud tendrán carácter limitativo y serán vinculantes a nivel de: d) Artículo en el Capítulo 1. e) Concepto en los Capítulos 2, 3, 8 y 9. f) Subconcepto en los Capítulos 4, 6 y 7."				
14	Articulado: Adición	En el artículo 49.2 Añadir a la relación contenida en el punto 2.b) los siguientes subconceptos, en el orden que corresponda: 1208 Carrera Profesional. 1308 Carrera Profesional. 1960 Carrera Profesional personal licenciado sanitario. 1961 Carrera Profesional personal diplomado sanitario. 1962 Promoción Profesional. "2270 Trabajos Realizados Empresas de Limpieza. 2271 Trabajos Realizados Empresas de Seguridad. 2272 Trabajos Realizados Empresas de Valoraciones y Peritajes. 2273 Trabajos Realizados Empresas de Datos. 2274 Gestión de Centros. 2275 Trabajos Realizados Empresas de Servicios Sanitarios. 2276 Trabajos Realizados Empresas Estudios y Trabajos Técnicos. 2279 Otros Trabajos con el Exterior."				

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE	
15	Articulado: Adición	<p>En el artículo 53.</p> <p>Añadir dos nuevos párrafos de este tenor:</p> <p>“En el primer trimestre de cada año, el Consejo de Gobierno remitirá a la Comisión de Presupuestos y Hacienda la relación de dotaciones de créditos que se corresponde con cada uno de los planes vigentes en el ejercicio, indicando programa y subconcepto de cada dotación.</p> <p>El Consejo de Gobierno adjuntará al Estado de Liquidación del Presupuesto una Memoria explicativa de ejecución de la anualidad correspondiente a cada uno de los planes mencionados.”</p>					
16	Articulado: Adición	<p>Añadir un nuevo artículo 53 bis con el siguiente tenor:</p> <p>“Artículo 53 Bis. Modificación de la Ley de Hacienda.</p> <p>Se modifica el Artículo 122.1 de la Ley 9/90 Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid añadiendo después de las palabras “Comunidad de Madrid y de sus Organismos Autónomos” las palabras “y Entes Públicos cuya normativa específica confiera carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos”.</p> <p>Se modifica el Artículo 122.2 de la mencionada Ley con el mismo contenido.”</p>					
17	Articulado: Adición	<p>En el artículo 54.</p> <p>Añadir un nuevo punto con este texto:</p> <p>“Cuando la Comunidad de Madrid resultara deudora de Corporaciones Locales por obligaciones reconocidas, éstas serán satisfechas en un plazo no superior a 30 días naturales a contar desde el reconocimiento de la obligación.”</p>					
18	Articulado: Adición	<p>Añadir un nuevo Artículo 58 bis con esta redacción:</p> <p>“Artículo 58 bis. Documentación Anexa al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.</p> <p>El Artículo 49.g) de la Ley 9/90 Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid queda redactado como sigue:</p> <p>1.7 La liquidación de los Presupuestos del año anterior y la previsión de liquidación de los Presupuestos vigentes.”</p>					
19	Articulado: Modificación	<p>En el artículo 58.</p> <p>Donde dice: “354.00” debe decir: “420.00”;</p> <p>Donde dice: “106.00” debe decir “120.00” y</p> <p>Donde dice: “70.00” debe decir: “84.00”</p>					
20	Articulado: Adición	<p>En el artículo 58.</p> <p>Añadir al final del Artículo el siguiente texto:</p> <p>“El crédito consignado en el subconcepto 4832 del Programa 907, que se destina al pago de esta prestación, tiene el carácter de crédito ampliable.”</p>					

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
21	Articulado: Adición				Añadir un nuevo Artículo 60 bis con el siguiente texto: "Artículo 60 bis. Modificaciones Estatutarias de las Sociedades Mercantiles. La ampliación de capital así como cualquier otra modificación estatutaria de las Empresas Públicas de la Comunidad de Madrid con forma de Sociedad Mercantil deberán ser comunicadas a la Consejería de Hacienda y a la Comisión de Presupuestos y Hacienda con carácter previo a su aprobación por la Junta General de la Sociedad."	
22	Articulado: Adición				Añadir un nuevo artículo 61 bis con el siguiente texto: "Artículo 61 Bis. Información suministrada por las Empresas Públicas y Fundaciones de carácter sanitario. Con periodicidad trimestral, la Consejería de Hacienda remitirá a la Asamblea de Madrid el estado de ejecución del programa de actuación, inversiones y financiación así como del presupuesto de explotación y capital del trimestre anterior de las Empresas y Fundaciones del ámbito sanitario."	
23	Articulado: Adición				Añadir un nuevo Artículo 62 bis con el siguiente texto: "Artículo 62 Bis. Control Parlamentario de la Producción de Infraestructuras mediante gestión indirecta. Los proyectos que conlleven contratos relativos a la producción de infraestructuras que no vayan a ser ejecutadas directamente por la Administración de la Comunidad de Madrid serán objeto de debate en la Asamblea previamente a su aprobación por el órgano competente. A tal fin, el Gobierno remitirá a la Asamblea un informe en el que se evalúe el impacto sobre futuros ejercicios y la justificación del método propuesto de realización de la infraestructura en comparación con la ejecución directa por la propia Administración."	
24	Articulado: Adición				Añadir un nuevo Artículo 62 bis. "Artículo 62 bis. Control Parlamentario de las Inversiones por Mandato. Las Inversiones que los Entes y Empresas Públicas realizan por encargo del Gobierno de la Comunidad de Madrid estarán sujetas al mismo control parlamentario que las inversiones realizadas directamente por la Administración. A tal efecto, se confeccionará un Estado Mensual de Ejecución de dichas inversiones que se incorporará al Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos. Asimismo, dichas Empresas y Entes remitirán a la Comisión de Presupuestos y Hacienda la siguiente documentación: a) Convenio en virtud del cual se establece el mandato. b) Plan Económico Financiero relativo al mandato. c) Endeudamiento dispuesto en virtud del mandato."	
25	Articulado: Adición				En la Disposición Adicional Primera. Añadir al final de la redacción actual el siguiente texto: "tanto la Memoria como el Informe se remitirán a la Comisión de Presupuestos y Hacienda".	

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
26	Articulado: Adición	<p>Añadir una nueva Disposición Adicional con el siguiente texto:</p> <p>“Disposición Adicional Cuarta Bis. Trabajadores Fijos Discontinuos.</p> <p>La Comunidad de Madrid así como sus Organismos Autónomos, Empresas y Entes Públicos atenderán sus necesidades de personal que tengan naturaleza estructural y carácter estacional mediante la contratación de trabajadores fijos discontinuos”.</p>				
27	Articulado: Supresión	Suprimir la Disposición adicional octava.				
28	Articulado: Adición	<p>Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:</p> <p>“El Consejo de Gobierno realizará las modificaciones presupuestarias oportunas a fin de dotar a la Dirección General de Vivienda de una subvención anual de 241 millones de euros para el cuatrienio 2008-2011, de manera tal que se acometa un programa concertado con el resto de las AA. PP. para la construcción de un parque de viviendas públicas en alquiler.”</p>				
29	Articulado: Adición	<p>Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:</p> <p>“La Consejería de Hacienda remitirá a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de Madrid un estudio del impacto de género de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.”</p>				
30	Articulado: Adición	<p>Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:</p> <p>“El Gobierno de la Comunidad de Madrid concluirá las inversiones destinadas al Plan de Actuaciones e Inversiones en Puente de Vallecas y Villa de Vallecas 2000 – 2005 durante el ejercicio 2008, enviando el informe de ejecución a la Comisión de Presupuestos y Hacienda.”</p>				
31	Articulado: Adición	<p>Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:</p> <p>“El Gobierno de la Comunidad de Madrid incorporará a los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2008 la cantidad de 98 millones de euros a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.”</p>				
32	Articulado: Adición	<p>Añadir una nueva Disposición Adicional con el siguiente texto:</p> <p>“El Gobierno impulsará un Plan PRISMA 2.008-2.011 con una dotación anual de 200 millones de euros, 800 en el total de la legislatura. En cada una de las anualidades, los Ayuntamientos podrían dedicar hasta un máximo del 40% de su asignación para financiación de gasto corriente”.</p>				
33	Mod. Act.	9	90	----	-----	----
34	Adc. Act.	9	90	----	-----	----
35	Adc. Act.	9	90	----	-----	----
36	Adc. Act.	9	90	----	-----	----
37	Adc. Act.	9	90	----	-----	----
38	Adc. Act.	9	90	----	-----	----
39	Tot. Secc.	10	---	----	-----	----
40	Tot. Prog.	10	200	----	-----	----

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
41	Tot. Prog.	10	203	----	----	----
42	Mod. Ind.	10	203	----	----	----
43	Tot. Prog.	10	204	----	----	----
44	Tot. Prog.	10	205	----	----	----
45	Mod. Ind.	10	205	----	----	----
46	Mod. Ind.	10	205	----	----	----
47	Mod. Ind.	10	205	----	----	----
48	Mod. Ind.	10	205	----	----	----
49	Mod. Ind.	10	205	----	----	----
50	Mod. Ind.	10	205	----	----	----
51	Mod. Ind.	10	205	----	----	----
52	Mod. Ind.	10	205	----	----	----
53	Mod. Ind.	10	205	----	----	----
54	Mod. Ind.	10	205	----	----	----
55	Tot. Prog.	10	206	----	----	----
56	Mod. Ind.	10	206	----	----	----
57	Mod. Ind.	10	206	----	----	----
58	Tot. Prog.	10	210	----	----	----
59	Tot. Prog.	10	211	----	----	----
60	Tot. Prog.	10	214	----	----	----
61	Tot. Prog.	10	215	----	----	----
62	Tot. Prog.	10	220	----	----	----
63	Creación	10	203	6211	64	50.000
64	Minoración	10	200	4441	63, 70 a 76	4.273.785
65	Incremento	10	205	2282	66	250.000
66	Minoración	10	200	4441	65, 67	1.000.000
67	Incremento	10	205	6900	66	750.000
68	Creación	10	206	6400	69	500.000
69	Minoración	10	200	4441	68	500.000
70	Incremento	10	211	6211	64	2.000.000
71	Incremento	10	211	6310	64	185.000
72	Incremento	10	211	6330	64	480.000
73	Incremento	10	211	6331	64	100.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
74	Incremento	10	211	6333	64	50.000
75	Incremento	10	214	4634	64	700.000
76	Creación	10	214	6401	64, 77	1.000.000
77	Minoración	10	200	2801	76, 78	500.000
78	Incremento	10	215	1800	77, 79	1.260.000
79	Minoración	10	211	8901	78, 80 a 82	1.951.215
80	Incremento	10	215	1801	79	500.000
81	Creación	10	220	4334	79	300.000
82	Creación	10	220	6211	79	100.000
83	Mod. Ind.	11	107	----	----	----
84	Adc. Act.	11	117	----	----	----
85	Adc. Act.	11	145	----	----	----
86	Adc. Act.	11	145	----	----	----
87	Mod. Ind.	11	145	----	----	----
88	Incremento	11	100	4440	89	500.000
89	Minoración	11	100	4441	88, 90	737.123
90	Incremento	11	100	6230	89	237.123
91	Incremento	11	100	7445	92	1.000.000
92	Minoración	11	100	4441	91	1.000.000
93	Creación	11	107	486X	94 a 96	246.000
94	Minoración	11	107	2289	93	86.000
95	Supresión	11	107	48AW	93	60.000
96	Supresión	11	107	48CA	93	100.000
97	Incremento	11	111	4630	98 a 101	1.373.608
98	Minoración	11	100	4441	97	973.608
99	Minoración	11	111	2262	97	100.000
100	Minoración	11	111	2271	97	200.000
101	Minoración	11	130	2020	97	100.000
102	Incremento	11	117	6015	103 a 107	250.000
103	Minoración	11	100	4441	102	200.000
104	Minoración	11	117	2215	102	5.000
105	Minoración	11	117	2249	102	15.000
106	Minoración	11	117	2269	102	10.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
107	Minoración	11	145	2130	102	20.000
108	Incremento	11	117	6211	109 a 112	200.000
109	Minoración	11	100	4441	108	175.000
110	Minoración	11	117	2249	108	10.000
111	Minoración	11	145	2130	108	10.000
112	Minoración	11	145	2276	108	5.000
113	Incremento	11	117	6310	114 a 119	150.000
114	Minoración	11	100	4441	113	125.000
115	Minoración	11	117	2241	113	10.000
116	Minoración	11	145	2050	113	3.000
117	Minoración	11	145	2120	113	5.000
118	Minoración	11	145	2204	113	5.000
119	Minoración	11	145	2221	113	2.000
120	Incremento	11	117	6341	121 a 128	138.000
121	Minoración	11	100	4441	120	100.000
122	Minoración	11	117	2241	120	10.000
123	Minoración	11	117	2249	120	5.000
124	Minoración	11	145	2130	120	9.000
125	Minoración	11	145	2229	120	3.000
126	Minoración	11	145	2271	120	5.000
127	Minoración	11	145	2276	120	1.000
128	Minoración	11	145	6250	120	5.000
129	Incremento	11	117	7639	130 a 134	100.000
130	Minoración	11	100	4441	129	75.000
131	Minoración	11	117	2215	129	5.000
132	Minoración	11	117	2241	129	10.000
133	Minoración	11	117	2249	129	5.000
134	Minoración	11	117	2269	129	5.000
135	Incremento	11	130	4639	136	200.000
136	Minoración	11	100	4441	135	200.000
137	Incremento	11	130	7730	138	1.038.661
138	Minoración	11	130	7639	137	1.038.661
139	Incremento	11	145	1300	140 a 143	301.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
140	Minoración	11	100	4441	139	250.000
141	Minoración	11	117	2249	139	20.000
142	Minoración	11	117	2269	139	15.000
143	Minoración	11	145	2130	139	16.000
144	Incremento	11	145	1301	145 a 154	129.000
145	Minoración	11	100	4441	144	50.000
146	Minoración	11	117	2215	144	15.000
147	Minoración	11	117	2241	144	20.000
148	Minoración	11	117	2249	144	15.000
149	Minoración	11	145	2120	144	5.000
150	Minoración	11	145	2204	144	5.000
151	Minoración	11	145	2221	144	3.000
152	Minoración	11	145	2271	144	5.000
153	Minoración	11	145	2276	144	6.000
154	Minoración	11	145	6250	144	5.000
155	Incremento	11	145	1600	156 a 158	35.000
156	Minoración	11	100	4441	155	25.000
157	Minoración	11	117	2249	155	5.000
158	Minoración	11	145	2130	155	5.000
159	Tot. Secc.	12	---	----	----	----
160	Tot. Prog.	12	150	----	----	----
161	Adc. Act.	12	151	----	----	----
162	Tot. Prog.	12	152	----	----	----
163	Tot. Prog.	12	153	----	----	----
164	Tot. Prog.	12	154	----	----	----
165	Tot. Prog.	12	155	----	----	----
166	Tot. Prog.	12	157	----	----	----
167	Adc. Act.	12	157	----	----	----
168	Tot. Prog.	12	158	----	----	----
169	Adc. Act.	12	158	----	----	----
170	Tot. Prog.	12	159	----	----	----
171	Incremento	12	150	1200	172	155.798
172	Minoración	12	158	1200	171	155.798

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
173	Incremento	12	150	1201	174	13.223
174	Minoración	12	158	1201	173	13.223
175	Incremento	12	150	1202	176	49.283
176	Minoración	12	158	1202	175	49.283
177	Incremento	12	150	1205	178	19.922
178	Minoración	12	158	1205	177	19.922
179	Incremento	12	150	1210	180	147.880
180	Minoración	12	158	1210	179	147.880
181	Incremento	12	150	1211	182	285.621
182	Minoración	12	158	1211	181	285.621
183	Incremento	12	150	1600	184	156.620
184	Minoración	12	158	1600	183	156.620
185	Creación	12	150	4050	186 a 195	2.094.000
186	Minoración	12	150	2020	185	1.190.000
187	Minoración	12	150	2040	185	29.000
188	Minoración	12	150	2130	185	21.000
189	Minoración	12	150	2202	185	15.000
190	Minoración	12	150	2203	185	3.000
191	Minoración	12	150	2204	185	20.000
192	Minoración	12	150	2266	185	123.000
193	Minoración	12	150	2271	185	46.000
194	Minoración	12	150	2279	185	22.000
195	Supresión	12	150	2801	185	625.000
196	Creación	12	150	4050	197 a 199	322.400
197	Supresión	12	159	2276	196	22.400
198	Minoración	12	159	2279	196	150.000
199	Minoración	12	159	2289	196	150.000
200	Creación	12	150	4050	201 a 215	2.257.547
201	Minoración	12	152	2262	200	20.000
202	Minoración	12	152	2269	200	10.000
203	Minoración	12	152	2276	200	5.000
204	Minoración	12	153	2276	200	100.000
205	Minoración	12	153	2279	200	10.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
206	Minoración	12	154	2272	200	50.000
207	Minoración	12	154	6310	200	1.460.000
208	Minoración	12	154	6316	200	100.000
209	Supresión	12	154	6414	200	30.000
210	Supresión	12	155	2279	200	6.000
211	Minoración	12	157	2276	200	162.000
212	Minoración	12	158	1000	200	84.624
213	Supresión	12	158	2276	200	89.923
214	Supresión	12	158	2279	200	80.000
215	Supresión	12	158	2289	200	50.000
216	Tot. Secc.	13	---	---	----	----
217	Tot. Prog.	13	302	---	----	----
218	Tot. Prog.	13	303	---	----	----
219	Tot. Prog.	13	305	---	----	----
220	Tot. Prog.	13	312	---	----	----
221	Tot. Prog.	13	315	---	----	----
222	Tot. Prog.	13	340	---	----	----
223	Tot. Prog.	13	380	---	----	----
224	Incremento	13	301	1200	225	31.783
225	Supresión	13	340	1200	224	31.783
226	Incremento	13	301	1202	227	20.108
227	Supresión	13	340	1202	226	20.108
228	Incremento	13	301	1203	229	8.221
229	Supresión	13	340	1203	228	8.221
230	Incremento	13	301	1205	231	10.958
231	Supresión	13	340	1205	230	10.958
232	Incremento	13	301	1210	233	37.482
233	Supresión	13	340	1210	232	37.482
234	Incremento	13	301	1211	235	70.150
235	Supresión	13	340	1211	234	70.150
236	Incremento	13	301	1600	237	61.991
237	Supresión	13	340	1600	236	61.991
238	Creación	13	301	1618	239	812

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
239	Supresión	13	340	1618	238	812
240	Creación	13	301	1621	241	2.639
241	Supresión	13	340	1621	240	2.639
242	Creación	13	301	1622	243	246
243	Supresión	13	340	1622	242	246
244	Incremento	13	302	7639	245	200.000
245	Minoración	13	301	7441	244, 246 a 249, 295, 391, 423 a 426	11.000.000
246	Incremento	13	302	773 <sup>a</sup>	245	100.000
247	Incremento	13	302	773D	245	600.000
248	Incremento	13	302	7738	245	100.000
249	Incremento	13	302	7900	245	2.600.000
250	Incremento	13	303	4639	251 a 268	82.000
251	Minoración	13	300	2040	250	10.000
252	Minoración	13	300	2050	250	5.000
253	Minoración	13	300	2120	250	2.000
254	Minoración	13	300	2130	250	4.000
255	Minoración	13	300	2140	250	500
256	Minoración	13	300	2150	250	3.000
257	Minoración	13	300	2200	250	4.000
258	Minoración	13	300	2202	250	5.000
259	Minoración	13	300	2203	250	1.000
260	Minoración	13	300	2204	250	3.000
261	Minoración	13	300	2210	250	30.000
262	Minoración	13	300	2211	250	500
263	Minoración	13	300	2212	250	1.000
264	Minoración	13	300	2213	250	2.000
265	Minoración	13	300	2219	250	2.000
266	Minoración	13	300	2221	250	5.000
267	Minoración	13	300	2229	250	1.000
268	Minoración	13	300	2230	250	3.000
269	Incremento	13	303	4639	270 a 278	60.000
270	Minoración	13	300	2261	269	3.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
271	Minoración	13	300	2262	269	2.000
272	Minoración	13	300	2263	269	4.000
273	Minoración	13	300	2266	269	6.000
274	Minoración	13	300	2269	269	3.000
275	Minoración	13	300	2279	269	20.000
276	Minoración	13	300	2301	269	2.000
277	Minoración	13	300	2310	269	2.000
278	Minoración	13	300	2801	269	18.000
279	Incremento	13	303	4639	280 a 288	82.000
280	Minoración	13	303	2150	279	500
281	Minoración	13	303	2200	279	1.500
282	Minoración	13	303	2229	279	1.000
283	Minoración	13	303	2262	279	10.000
284	Minoración	13	303	2269	279	1.000
285	Minoración	13	303	2276	279	15.000
286	Minoración	13	303	2301	279	1.000
287	Minoración	13	303	2310	279	2.000
288	Minoración	13	303	2801	279	50.000
289	Incremento	13	303	7639	290 a 294	520.000
290	Minoración	13	300	4410	289	200.000
291	Minoración	13	300	4441	289	300.000
292	Minoración	13	300	6252	289	3.000
293	Minoración	13	300	6310	289	2.000
294	Minoración	13	300	6350	289	15.000
295	Incremento	13	303	773D	245	1.000.000
296	Incremento	13	303	773D	297 a 312	131.862
297	Supresión	13	340	1000	296	90.184
298	Supresión	13	340	2150	296	800
299	Supresión	13	340	2200	296	2.000
300	Supresión	13	340	2202	296	1.200
301	Supresión	13	340	2203	296	1.000
302	Supresión	13	340	2204	296	2.000
303	Supresión	13	340	2221	296	2.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
304	Supresión	13	340	2229	296	1.845
305	Supresión	13	340	2262	296	5.000
306	Supresión	13	340	2269	296	600
307	Supresión	13	340	2276	296	6.000
308	Supresión	13	340	2284	296	6.000
309	Supresión	13	340	2301	296	2.404
310	Supresión	13	340	2310	296	2.476
311	Supresión	13	340	2801	296	8.000
312	Supresión	13	340	8309	296	353
313	Incremento	13	303	773D	314 a 331	103.000
314	Minoración	13	302	2040	313	2.000
315	Minoración	13	302	2050	313	3.000
316	Minoración	13	302	2130	313	1.000
317	Minoración	13	302	2140	313	500
318	Minoración	13	302	2150	313	1.000
319	Minoración	13	302	2200	313	10.000
320	Minoración	13	302	2202	313	500
321	Minoración	13	302	2203	313	1.000
322	Minoración	13	302	2213	313	500
323	Minoración	13	302	2219	313	1.500
324	Minoración	13	302	2221	313	10.000
325	Minoración	13	302	2229	313	5.000
326	Minoración	13	302	2262	313	10.000
327	Minoración	13	302	2263	313	4.000
328	Minoración	13	302	2266	313	2.000
329	Minoración	13	302	2269	313	1.000
330	Minoración	13	302	2276	313	40.000
331	Minoración	13	302	2301	313	10.000
332	Incremento	13	303	773D	333, 334	48.000
333	Minoración	13	302	2310	332	13.000
334	Minoración	13	302	2801	332	35.000
335	Incremento	13	305	2281	336 a 344	52.500
336	Minoración	13	305	2150	335	2.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
337	Minoración	13	305	2200	335	3.500
338	Minoración	13	305	2204	335	1.500
339	Minoración	13	305	2217	335	3.500
340	Minoración	13	305	2221	335	5.000
341	Minoración	13	305	2262	335	8.000
342	Minoración	13	305	2272	335	6.000
343	Minoración	13	305	2276	335	10.000
344	Minoración	13	305	2279	335	13.000
345	Incremento	13	305	4639	346	54.023
346	Minoración	13	300	4441	345, 347, 348	254.023
347	Incremento	13	305	4807	346	100.000
348	Incremento	13	305	7639	346	100.000
349	Incremento	13	306	2282	350 a 361	93.500
350	Minoración	13	301	2150	349	1.000
351	Minoración	13	301	2200	349	2.000
352	Minoración	13	301	2203	349	1.000
353	Minoración	13	301	2229	349	1.000
354	Minoración	13	301	2262	349	10.000
355	Minoración	13	301	2269	349	500
356	Minoración	13	301	2276	349	25.000
357	Minoración	13	301	2279	349	5.000
358	Minoración	13	301	2301	349	1.000
359	Minoración	13	301	2310	349	2.000
360	Minoración	13	301	2801	349	20.000
361	Minoración	13	301	6413	349	25.000
362	Incremento	13	312	6113	363 a 380	105.000
363	Minoración	13	312	2040	362	10.000
364	Minoración	13	312	2120	362	3.000
365	Minoración	13	312	2130	362	6.000
366	Minoración	13	312	2140	362	3.000
367	Minoración	13	312	2150	362	4.000
368	Minoración	13	312	2200	362	10.000
369	Minoración	13	312	2202	362	3.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
370	Minoración	13	312	2203	362	1.000
371	Minoración	13	312	2204	362	5.000
372	Minoración	13	312	2210	362	2.500
373	Minoración	13	312	2211	362	500
374	Minoración	13	312	2212	362	400
375	Minoración	13	312	2213	362	5.600
376	Minoración	13	312	2217	362	30.000
377	Minoración	13	312	2219	362	5.000
378	Minoración	13	312	2221	362	10.000
379	Minoración	13	312	2229	362	3.000
380	Minoración	13	312	2230	362	3.000
381	Incremento	13	312	6114	382 a 390	379.100
382	Minoración	13	312	2262	381	20.000
383	Minoración	13	312	2263	381	500
384	Minoración	13	312	2269	381	600
385	Minoración	13	312	2273	381	10.000
386	Minoración	13	312	2276	381	30.000
387	Minoración	13	312	2279	381	3.000
388	Minoración	13	312	2301	381	8.000
389	Minoración	13	312	2310	381	7.000
390	Minoración	13	312	2801	381	300.000
391	Incremento	13	315	7639	245	400.000
392	Incremento	13	315	7639	393 a 404	38.500
393	Minoración	13	316	2150	392	500
394	Minoración	13	316	2200	392	1.500
395	Minoración	13	316	2203	392	1.000
396	Minoración	13	316	2204	392	1.500
397	Minoración	13	316	2217	392	500
398	Minoración	13	316	2229	392	500
399	Minoración	13	316	2262	392	25.000
400	Minoración	13	316	2276	392	2.000
401	Minoración	13	316	2301	392	1.000
402	Minoración	13	316	2310	392	2.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
403	Minoración	13	316	2801	392	1.000
404	Minoración	13	316	6250	392	2.000
405	Incremento	13	315	7639	406 a 422	286.500
406	Minoración	13	315	2150	405	1.000
407	Minoración	13	315	2200	405	3.000
408	Minoración	13	315	2202	405	500
409	Minoración	13	315	2203	405	1.000
410	Minoración	13	315	2219	405	1.000
411	Minoración	13	315	2221	405	5.000
412	Minoración	13	315	2229	405	2.000
413	Minoración	13	315	2262	405	6.000
414	Minoración	13	315	2263	405	1.000
415	Minoración	13	315	2266	405	1.000
416	Minoración	13	315	2269	405	6.000
417	Minoración	13	315	2276	405	100.000
418	Minoración	13	315	2279	405	10.000
419	Minoración	13	315	2289	405	100.000
420	Minoración	13	315	2301	405	2.000
421	Minoración	13	315	2310	405	7.000
422	Minoración	13	315	2801	405	40.000
423	Incremento	13	315	773D	245	1.500.000
424	Incremento	13	315	7900	245	4.000.000
425	Incremento	13	380	4829	245	100.000
426	Incremento	13	380	6403	245	400.000
427	Tot. Secc.	14	---	----	----	----
428	Adc. Act.	14	400	----	----	----
429	Tot. Prog.	14	405	----	----	----
430	Adc. Act.	14	405	----	----	----
431	Adc. Act.	14	405	----	----	----
432	Adc. Act.	14	405	----	----	----
433	Adc. Act.	14	405	----	----	----
434	Adc. Act.	14	405	----	----	----
435	Tot. Prog.	14	407	----	----	----

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
436	Adc. Act.	14	407	----	-----	----
437	Adc. Act.	14	490	----	-----	----
438	Incremento	14	405	6010	439 a 464	9.000.000
439	Minoración	14	400	2020	438	60.000
440	Minoración	14	400	2040	438	3.000
441	Minoración	14	400	2050	438	1.000
442	Minoración	14	400	2120	438	2.000
443	Minoración	14	400	2130	438	10.000
444	Minoración	14	400	2140	438	1.000
445	Minoración	14	400	2200	438	15.000
446	Minoración	14	400	2202	438	2.500
447	Minoración	14	400	2204	438	5.000
448	Minoración	14	400	2210	438	10.000
449	Minoración	14	400	2211	438	500
450	Minoración	14	400	2213	438	5.000
451	Minoración	14	400	2214	438	8.000
452	Minoración	14	400	2219	438	1.000
453	Minoración	14	400	2221	438	15.000
454	Minoración	14	400	2241	438	5.000
455	Minoración	14	400	2249	438	10.000
456	Minoración	14	400	2262	438	8.000
457	Minoración	14	400	2263	438	8.000
458	Minoración	14	400	2266	438	7.000
459	Minoración	14	400	2269	438	3.000
460	Minoración	14	400	2270	438	50.000
461	Minoración	14	400	2271	438	50.000
462	Minoración	14	400	2279	438	15.000
463	Supresión	14	400	2801	438	59.499
464	Supresión	14	400	4441	438, 465	11.766.280
465	Incremento	14	405	6110	464, 466 a 511	4.108.300
466	Minoración	14	405	2030	465	10.000
467	Minoración	14	405	2040	465	40.000
468	Minoración	14	405	2130	465	15.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
469	Minoración	14	405	2140	465	25.000
470	Minoración	14	405	2210	465	70.000
471	Minoración	14	405	2213	465	50.000
472	Minoración	14	405	2217	465	4.000
473	Minoración	14	405	2219	465	20.000
474	Minoración	14	405	2276	465	100.000
475	Minoración	14	405	2279	465	50.000
476	Supresión	14	405	2801	465	12.021
477	Minoración	14	406	2020	465	500
478	Minoración	14	406	2130	465	1.000
479	Minoración	14	406	2213	465	500
480	Minoración	14	406	2217	465	40.000
481	Minoración	14	406	2266	465	15.000
482	Minoración	14	406	2276	465	30.000
483	Minoración	14	406	2279	465	20.000
484	Supresión	14	406	2801	465	7.000
485	Minoración	14	406	4739	465	10.000
486	Minoración	14	406	7739	465	30.000
487	Supresión	14	407	2801	465	6.000
488	Minoración	14	490	2020	465	50.000
489	Minoración	14	490	2050	465	2.000
490	Minoración	14	490	2120	465	40.000
491	Minoración	14	490	2130	465	500
492	Minoración	14	490	2140	465	500
493	Minoración	14	490	2150	465	1.000
494	Minoración	14	490	2160	465	5.000
495	Minoración	14	490	2200	465	5.000
496	Minoración	14	490	2202	465	500
497	Minoración	14	490	2203	465	500
498	Minoración	14	490	2204	465	2.000
499	Minoración	14	490	2210	465	5.000
500	Minoración	14	490	2219	465	500
501	Minoración	14	490	2220	465	1.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
502	Minoración	14	490	2221	465	2.000
503	Minoración	14	490	2229	465	1.000
504	Minoración	14	490	2240	465	500
505	Minoración	14	490	2241	465	500
506	Minoración	14	490	2269	465	1.000
507	Minoración	14	490	2270	465	5.000
508	Minoración	14	490	2273	465	25.000
509	Minoración	14	490	2279	465	10.000
510	Minoración	14	490	2289	465	25.000
511	Supresión	14	490	2801	465	248.000
512	Tot. Prog.	15	502	---	---	---
513	Mod. Ind.	15	502	---	---	---
514	Mod. Act.	15	504	---	---	---
515	Supr. Act.	15	504	---	---	---
516	Supr. Act.	15	504	---	---	---
517	Mod. Act.	15	504	---	---	---
518	Adc. Act.	15	504	---	---	---
519	Adc. Act.	15	504	---	---	---
520	Adc. Act.	15	504	---	---	---
521	Adc. Act.	15	504	---	---	---
522	Adc. Act.	15	504	---	---	---
523	Adc. Act.	15	504	---	---	---
524	Mod. Ind.	15	504	---	---	---
525	Mod. Ind.	15	504	---	---	---
526	Mod. Ind.	15	504	---	---	---
527	Mod. Ind.	15	504	---	---	---
528	Mod. Ind.	15	504	---	---	---
529	Mod. Ind.	15	504	---	---	---
530	Mod. Ind.	15	504	---	---	---
531	Mod. Ind.	15	504	---	---	---
532	Mod. Ind.	15	504	---	---	---
533	Mod. Ind.	15	504	---	---	---
534	Mod. Ind.	15	504	---	---	---

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
535	Mod. Ind.	15	504	----	----	----
536	Mod. Ind.	15	504	----	----	----
537	Mod. Ind.	15	504	----	----	----
538	Mod. Ind.	15	504	----	----	----
539	Mod. Ind.	15	504	----	----	----
540	Mod. Ind.	15	504	----	----	----
541	Mod. Ind.	15	504	----	----	----
542	Mod. Ind.	15	504	----	----	----
543	Mod. Ind.	15	504	----	----	----
544	Adc. Act.	15	504	----	----	----
545	Adc. Act.	15	504	----	----	----
546	Adc. Act.	15	504	----	----	----
547	Adc. Act.	15	504	----	----	----
548	Adc. Act.	15	504	----	----	----
549	Adc. Act.	15	504	----	----	----
550	Adc. Act.	15	504	----	----	----
551	Adc. Act.	15	504	----	----	----
552	Adc. Act.	15	505	----	----	----
553	Mod. Ind.	15	505	----	----	----
554	Mod. Ind.	15	505	----	----	----
555	Mod. Ind.	15	505	----	----	----
556	Adc. Act.	15	506	----	----	----
557	Adc. Act.	15	507	----	----	----
558	Adc. Ind.	15	507	----	----	----
559	Mod. Ind.	15	507	----	----	----
560	Mod. Ind.	15	507	----	----	----
561	Mod. Ind.	15	508	----	----	----
562	Mod. Ind.	15	508	----	----	----
563	Mod. Ind.	15	508	----	----	----
564	Adc. Act.	15	508	----	----	----
565	Mod. Act.	15	509	----	----	----
566	Mod. Ind.	15	510	----	----	----
567	Adc. Act.	15	511	----	----	----

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
568	Mod. Ind.	15	512	----	----	----
569	Adc. Act.	15	514	----	----	----
570	Mod. Ind.	15	514	----	----	----
571	Mod. Ind.	15	515	----	----	----
572	Tot. Prog.	15	517	----	----	----
573	Adc. Act.	15	518	----	----	----
574	Adc. Act.	15	518	----	----	----
575	Adc. Act.	15	520	----	----	----
576	Adc. Act.	15	520	----	----	----
577	Incremento	15	504	2281	578, 579	500.000
578	Minoración	15	500	4441	577, 580, 581	1.000.000
579	Supresión	15	504	2801	577	290.000
580	Incremento	15	504	2900	578	700.000
581	Incremento	15	504	4827	578	90.000
582	Incremento	15	505	2281	583	200.000
583	Minoración	15	500	4441	582, 584	1.000.000
584	Incremento	15	505	2900	583	800.000
585	Incremento	15	505	2900	586	180.000
586	Minoración	15	505	2801	585	180.000
587	Incremento	15	505	4839	588	17.500
588	Minoración	15	505	2262	587	17.500
589	Incremento	15	506	2281	590	226.000
590	Minoración	15	506	2801	589	226.000
591	Incremento	15	506	2900	592	300.000
592	Minoración	15	500	4441	591	300.000
593	Incremento	15	506	4829	594	90.000
594	Minoración	15	506	2271	593, 595	180.000
595	Incremento	15	506	4839	594	90.000
596	Creación	15	507	4833	597 a 603	2.555.000
597	Minoración	15	507	2200	596	20.000
598	Minoración	15	507	2204	596	5.000
599	Minoración	15	507	2221	596	10.000
600	Minoración	15	507	2262	596	20.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
601	Minoración	15	507	2279	596	200.000
602	Minoración	15	507	2801	596	300.000
603	Minoración	15	507	4839	596	2.000.000
604	Incremento	15	508	2602	605	52.941
605	Minoración	15	500	4441	604, 606 a 608	1.000.000
606	Incremento	15	508	2609	605	159.800
607	Incremento	15	508	2801	605	176.503
608	Incremento	15	508	2900	605	610.756
609	Incremento	15	509	2284	610	100.000
610	Minoración	15	509	2262	609	100.000
611	Incremento	15	509	2900	612	500.000
612	Minoración	15	500	4441	611	500.000
613	Incremento	15	509	2900	614	350.000
614	Minoración	15	509	2801	613, 615	400.000
615	Incremento	15	509	4829	614	50.000
616	Incremento	15	514	1200	617	700.000
617	Minoración	15	500	4441	616	700.000
618	Incremento	15	515	1200	619	250.000
619	Minoración	15	500	4441	618, 620	500.000
620	Incremento	15	515	1201	619	250.000
621	Incremento	15	517	6211	622	2.000.000
622	Minoración	15	500	4441	621, 623 a 627	4.553.073
623	Incremento	15	517	6217	622	500.000
624	Incremento	15	517	6284	622	253.073
625	Incremento	15	517	6310	622	800.000
626	Incremento	15	517	6904	622	700.000
627	Incremento	15	517	7639	622	300.000
628	Incremento	15	518	4522	629, 630	1.300.000
629	Minoración	15	500	4441	628	1.000.000
630	Minoración	15	518	4449	628	300.000
631	Incremento	15	518	4530	632	10.000
632	Minoración	15	518	2801	631, 633 a 637	60.000
633	Incremento	15	518	4531	632	10.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
634	Incremento	15	518	4532	632	10.000
635	Incremento	15	518	4533	632	10.000
636	Incremento	15	518	4534	632	10.000
637	Incremento	15	518	4535	632	10.000
638	Creación	15	519	691 <sup>a</sup>	639	100.000
639	Minoración	15	500	4441	638	100.000
640	Creación	15	519	691B	641	250.000
641	Minoración	15	500	4441	640	250.000
642	Creación	15	519	691C	643	100.000
643	Minoración	15	500	4441	642	100.000
644	Creación	15	519	691D	645	50.000
645	Minoración	15	500	4441	644	50.000
646	Incremento	15	519	7820	647	1.000.000
647	Minoración	15	500	4441	646	1.000.000
648	Tot. Secc.	16	---	---	----	----
649	Adc. Act.	16	601	---	----	----
650	Adc. Act.	16	601	---	----	----
651	Adc. Act.	16	601	---	----	----
652	Mod. Ind.	16	601	---	----	----
653	Mod. Ind.	16	601	---	----	----
654	Mod. Ind.	16	601	---	----	----
655	Mod. Ind.	16	601	---	----	----
656	Mod. Ind.	16	601	---	----	----
657	Mod. Ind.	16	601	---	----	----
658	Mod. Ind.	16	602	---	----	----
659	Mod. Ind.	16	602	---	----	----
660	Adc. Ind.	16	603	---	----	----
661	Mod. Ind.	16	603	---	----	----
662	Mod. Ind.	16	603	---	----	----
663	Mod. Ind.	16	603	---	----	----
664	Mod. Ind.	16	603	---	----	----
665	Mod. Ind.	16	603	---	----	----
666	Mod. Ind.	16	603	---	----	----

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
667	Mod. Ind.	16	603	----	----	----
668	Mod. Ind.	16	603	----	----	----
669	Mod. Ind.	16	603	----	----	----
670	Mod. Ind.	16	603	----	----	----
671	Mod. Ind.	16	603	----	----	----
672	Mod. Ind.	16	603	----	----	----
673	Mod. Ind.	16	603	----	----	----
674	Mod. Ind.	16	603	----	----	----
675	Mod. Ind.	16	603	----	----	----
676	Mod. Ind.	16	603	----	----	----
677	Mod. Ind.	16	603	----	----	----
678	Mod. Ind.	16	603	----	----	----
679	Adc. Ind.	16	603	----	----	----
680	Adc. Act.	16	604	----	----	----
681	Adc. Act.	16	604	----	----	----
682	Mod. Ind.	16	604	----	----	----
683	Mod. Ind.	16	604	----	----	----
684	Mod. Ind.	16	604	----	----	----
685	Mod. Ind.	16	604	----	----	----
686	Mod. Ind.	16	604	----	----	----
687	Mod. Ind.	16	604	----	----	----
688	Adc. Act.	16	612	----	----	----
689	Adc. Act.	16	612	----	----	----
690	Adc. Act.	16	612	----	----	----
691	Mod. Ind.	16	612	----	----	----
692	Mod. Ind.	16	612	----	----	----
693	Mod. Ind.	16	612	----	----	----
694	Mod. Ind.	16	612	----	----	----
695	Mod. Ind.	16	612	----	----	----
696	Incremento	16	601	2040	697, 698	1.000.000
697	Supresión	16	603	4739	696, 707	350.000
698	Supresión	16	604	7433	696, 705	1.000.000
699	Incremento	16	601	2282	700	418.228

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
700	Supresión	16	600	4441	699, 707	2.483.532
701	Incremento	16	601	2284	702 a 704	318.000
702	Minoración	16	601	7739	701, 705	1.000.000
703	Minoración	16	602	2276	701	149.000
704	Supresión	16	603	2262	701, 723	170.000
705	Incremento	16	601	6015	698, 702, 706	2.000.000
706	Minoración	16	601	6016	705	1.000.000
707	Incremento	16	601	6017	697, 700, 708	3.350.000
708	Minoración	16	603	2801	707	1.000.000
709	Incremento	16	601	6114	710 a 712	904.000
710	Minoración	16	601	481Y	709, 720	200.000
711	Minoración	16	603	481Y	709	700.000
712	Supresión	16	612	2801	709, 723	126.000
713	Creación	16	602	1000	714	90.184
714	Minoración	16	604	1000	713	90.184
715	Incremento	16	602	1300	716	2.000.000
716	Supresión	16	602	2276	715	2.000.000
717	Creación	16	603	2241	718, 719	200.000
718	Supresión	16	601	4436	717, 722	234.668
719	Supresión	16	601	7433	717, 733	120.000
720	Incremento	16	603	2281	710, 721	200.000
721	Supresión	16	601	2276	720, 722	215.880
722	Incremento	16	603	2282	718, 721	200.000
723	Incremento	16	603	4809	704, 712	150.000
724	Incremento	16	604	6413	725 a 732	2.000.000
725	Supresión	16	601	2262	724	81.000
726	Supresión	16	601	2801	724	39.000
727	Minoración	16	601	781D	724	300.000
728	Minoración	16	602	2276	724	81.300
729	Supresión	16	602	2801	724	80.000
730	Supresión	16	604	2276	724	780.000
731	Supresión	16	604	2279	724	608.427
732	Supresión	16	604	2801	724, 741	530.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
733	Creación	16	612	6212	719, 734 a 738	250.000
734	Minoración	16	602	2276	733	40.000
735	Supresión	16	602	2801	733	80.000
736	Supresión	16	612	2262	733	92.421
737	Supresión	16	612	6019	733	25.000
738	Supresión	16	613	2801	733, 741	4.000
739	Creación	16	612	6413	740	200.000
740	Minoración	16	603	481Y	739	200.000
741	Incremento	16	612	7639	732, 738	500.000
742	Tot. Secc.	17	---	---	----	---
743	Tot. Prog.	17	700	---	----	---
744	Tot. Prog.	17	701	---	----	---
745	Adc. Ind.	17	702	---	----	---
746	Mod. Ind.	17	702	---	----	---
747	Adc. Ind.	17	702	---	----	---
748	Supr. Ind.	17	702	---	----	---
749	Mod. Ind.	17	702	---	----	---
750	Mod. Ind.	17	702	---	----	---
751	Adc. Act.	17	702	---	----	---
752	Adc. Act.	17	702	---	----	---
753	Adc. Act.	17	702	---	----	---
754	Adc. Act.	17	702	---	----	---
755	Adc. Act.	17	702	---	----	---
756	Tot. Prog.	17	703	---	----	---
757	Tot. Prog.	17	704	---	----	---
758	Tot. Prog.	17	720	---	----	---
759	Tot. Prog.	17	724	---	----	---
760	Tot. Prog.	17	728	---	----	---
761	Tot. Prog.	17	730	---	----	---
762	Tot. Prog.	17	750	---	----	---
763	Incremento	17	701	4809	764	100.000
764	Minoración	17	701	2279	763	100.000
765	Creación	17	702	4423	766	400.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
766	Minoración	17	702	4411	765, 767	600.000
767	Creación	17	702	4424	766, 768	400.000
768	Minoración	17	700	4441	767, 769 a 772	3.000.000
769	Creación	17	702	4425	768	400.000
770	Creación	17	702	4428	768	400.000
771	Incremento	17	702	4809	768	1.000.000
772	Incremento	17	702	7427	768	1.000.000
773	Incremento	17	725	2486	774	100.000
774	Minoración	17	730	2262	773	100.000
775	Incremento	17	728	6211	776 a 780	40.000.000
776	Minoración	17	750	2522	775	10.000.000
777	Minoración	17	750	2525	775	10.000.000
778	Minoración	17	750	2526	775	15.000.000
779	Minoración	17	750	2576	775	3.000.000
780	Minoración	17	750	2582	775	2.000.000
781	Incremento	17	728	6310	782 a 785	45.300.000
782	Minoración	17	703	2273	781	10.000.000
783	Supresión	17	724	2279	781	300.000
784	Minoración	17	724	2470	781	10.000.000
785	Minoración	17	724	2525	781	25.000.000
786	Creación	17	730	1801	787 a 793	16.678.112
787	Supresión	17	724	1532	786	7.642.078
788	Supresión	17	724	1601	786	3.144.943
789	Supresión	17	724	1940	786	1.110.545
790	Supresión	17	724	1941	786	1.137.002
791	Supresión	17	724	1943	786	618.059
792	Supresión	17	724	1944	786	169.822
793	Supresión	17	724	1945	786	2.855.663
794	Incremento	17	730	6234	795	2.000.000
795	Minoración	17	725	2279	794	2.000.000
796	Creación	17	750	1801	797 a 808	1.287.621
797	Supresión	17	704	1000	796	90.184
798	Supresión	17	704	1200	796	174.807

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
799	Supresión	17	704	1201	796	40.462
800	Supresión	17	704	1202	796	70.377
801	Supresión	17	704	1203	796	24.662
802	Supresión	17	704	1205	796	44.202
803	Supresión	17	704	1210	796	193.284
804	Supresión	17	704	1211	796	345.595
805	Supresión	17	704	1213	796	2.388
806	Supresión	17	704	1300	796	53.195
807	Supresión	17	704	1305	796	1.035
808	Supresión	17	704	1600	796	247.430
809	Creación	17	750	1801	810 a 828	430.196
810	Supresión	17	704	2020	809	255.582
811	Supresión	17	704	2040	809	6.720
812	Supresión	17	704	2130	809	7.982
813	Supresión	17	704	2150	809	2.500
814	Supresión	17	704	2200	809	12.000
815	Supresión	17	704	2202	809	4.000
816	Supresión	17	704	2203	809	4.000
817	Supresión	17	704	2204	809	6.000
818	Supresión	17	704	2210	809	13.260
819	Supresión	17	704	2213	809	3.060
820	Supresión	17	704	2219	809	2.000
821	Supresión	17	704	2229	809	1.800
822	Supresión	17	704	2262	809	35.662
823	Supresión	17	704	2269	809	1.000
824	Supresión	17	704	2270	809	15.300
825	Supresión	17	704	2276	809	30.000
826	Supresión	17	704	2301	809	6.180
827	Supresión	17	704	2310	809	3.000
828	Supresión	17	704	2801	809	20.150
829	Incremento	17	750	2488	830	2.000.000
830	Minoración	17	703	2273	829	2.000.000
831	Incremento	17	750	2590	832	9.000.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
832	Minoración	17	750	2522	831	9.000.000
833	Incremento	17	750	2591	834	6.000.000
834	Minoración	17	750	2522	833	6.000.000
835	Incremento	17	750	6234	836, 837	14.000
836	Supresión	17	704	6250	835	6.000
837	Supresión	17	704	6281	835	8.000
838	Incremento	17	750	6234	839	7.000.000
839	Minoración	17	700	4441	838	7.000.000
840	Creación	17	751	6234	841 a 843	3.200.000
841	Minoración	17	751	2279	840	2.000.000
842	Minoración	17	751	2574	840	1.000.000
843	Minoración	17	751	2576	840	200.000
844	Creación	17	752	6234	845 a 848	2.750.000
845	Minoración	17	752	2279	844	1.000.000
846	Minoración	17	752	2574	844	1.300.000
847	Minoración	17	752	2575	844	200.000
848	Minoración	17	752	2576	844	250.000
849	Incremento	17	752	6310	850	1.000.000
850	Minoración	17	750	2522	849	1.000.000
851	Creación	17	753	6234	852 a 854	2.000.000
852	Minoración	17	750	2522	851	1.000.000
853	Minoración	17	753	2279	851	500.000
854	Minoración	17	753	2577	851	500.000
855	Creación	17	755	6210	856, 857	1.300.000
856	Minoración	17	750	2522	855	1.000.000
857	Minoración	17	755	2577	855	300.000
858	Creación	17	758	6234	859	1.000.000
859	Minoración	17	750	2522	858	1.000.000
860	Creación	17	760	6234	861 a 863	1.000.000
861	Minoración	17	760	2279	860	300.000
862	Minoración	17	761	2574	860	400.000
863	Minoración	17	761	2576	860	300.000
864	Incremento	17	760	6310	865, 866	900.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
865	Minoración	17	760	2582	864	800.000
866	Minoración	17	761	2574	864	100.000
867	Creación	17	763	6234	868 a 870	1.000.000
868	Minoración	17	762	2279	867	250.000
869	Minoración	17	763	2279	867	650.000
870	Minoración	17	763	2576	867	100.000
871	Creación	17	763	6310	872, 873	300.000
872	Minoración	17	761	2576	871	200.000
873	Minoración	17	763	2582	871	100.000
874	Creación	17	764	6234	875 a 877	675.000
875	Minoración	17	764	2279	874	400.000
876	Minoración	17	764	2574	874	200.000
877	Minoración	17	764	2576	874	75.000
878	Incremento	17	764	6310	879	1.000.000
879	Minoración	17	750	2522	878	1.000.000
880	Creación	17	765	6234	881	1.000.000
881	Minoración	17	750	2522	880	1.000.000
882	Incremento	17	765	6310	883	400.000
883	Minoración	17	765	2279	882	400.000
884	Creación	17	766	6234	885	1.000.000
885	Minoración	17	750	2522	884	1.000.000
886	Incremento	17	766	6310	887	1.000.000
887	Minoración	17	750	2522	886	1.000.000
888	Creación	17	767	6234	889	3.000.000
889	Minoración	17	750	2522	888	3.000.000
890	Incremento	17	767	6310	891 a 894	1.250.000
891	Minoración	17	767	2273	890	500.000
892	Minoración	17	767	2279	890	500.000
893	Minoración	17	767	2525	890	50.000
894	Minoración	17	767	2579	890	200.000
895	Creación	17	769	6234	896	1.000.000
896	Minoración	17	750	2522	895	1.000.000
897	Incremento	17	769	6310	898	1.000.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
898	Minoración	17	750	2522	897	1.000.000
899	Incremento	17	769	6350	900	1.000.000
900	Minoración	17	750	2522	899	1.000.000
901	Tot. Secc.	18	---	----	----	----
902	Tot. Prog.	18	800	----	----	----
903	Tot. Prog.	18	801	----	----	----
904	Tot. Prog.	18	802	----	----	----
905	Adc. Act.	18	802	----	----	----
906	Tot. Prog.	18	803	----	----	----
907	Tot. Prog.	18	804	----	----	----
908	Adc. Act.	18	804	----	----	----
909	Adc. Act.	18	804	----	----	----
910	Tot. Prog.	18	805	----	----	----
911	Tot. Prog.	18	806	----	----	----
912	Adc. Act.	18	806	----	----	----
913	Adc. Act.	18	806	----	----	----
914	Adc. Act.	18	806	----	----	----
915	Tot. Prog.	18	808	----	----	----
916	Creación	18	800	690 <sup>a</sup>	917	125.000
917	Minoración	18	804	4441	916	125.000
918	Creación	18	800	690B	919	100.000
919	Minoración	18	804	4441	918	100.000
920	Creación	18	800	690C	921	200.000
921	Minoración	18	804	4441	920	200.000
922	Creación	18	800	690I	923	150.000
923	Minoración	18	804	4441	922	150.000
924	Incremento	18	802	4631	925	10.000
925	Minoración	18	804	4441	924	10.000
926	Creación	18	802	690F	927	100.000
927	Minoración	18	804	4441	926	100.000
928	Creación	18	802	690T	929	300.000
929	Minoración	18	804	4441	928	300.000
930	Creación	18	802	690W	931	10.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
931	Minoración	18	804	4441	930	10.000
932	Incremento	18	804	480J	933	5.000
933	Minoración	18	804	4809	932	5.000
934	Creación	18	804	690D	935	90.000
935	Minoración	18	804	4441	934	90.000
936	Creación	18	804	690G	937	100.000
937	Minoración	18	804	4441	936	100.000
938	Creación	18	804	690H	939	100.000
939	Minoración	18	804	4441	938	100.000
940	Creación	18	804	690J	941	125.000
941	Minoración	18	804	4441	940	125.000
942	Creación	18	804	690M	943	90.000
943	Minoración	18	804	4441	942	90.000
944	Creación	18	804	690N	945	90.000
945	Minoración	18	804	4441	944	90.000
946	Creación	18	804	690Ñ	947	90.000
947	Minoración	18	804	4441	946	90.000
948	Creación	18	804	690°	949	90.000
949	Minoración	18	804	4441	948	90.000
950	Creación	18	804	690P	951	100.000
951	Minoración	18	804	4441	950	100.000
952	Creación	18	804	690Q	953	100.000
953	Minoración	18	804	4441	952	100.000
954	Creación	18	804	690R	955	90.000
955	Minoración	18	804	4441	954	90.000
956	Creación	18	804	690S	957	100.000
957	Minoración	18	804	4441	956	100.000
958	Incremento	18	805	6022	959	232.334
959	Minoración	18	805	780F	958	232.334
960	Creación	18	805	69ª1	961 a 964	245.000
961	Minoración	18	805	2269	960	15.000
962	Minoración	18	805	6019	960	30.000
963	Minoración	18	805	6409	960	100.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
964	Minoración	18	805	780G	960	100.000
965	Creación	18	805	69ª2	966	120.000
966	Minoración	18	805	6019	965, 967	240.000
967	Creación	18	805	69ª3	966	120.000
968	Creación	18	805	69ª4	969, 970	150.000
969	Minoración	18	804	4441	968, 971 a 974	1.000.000
970	Minoración	18	805	2801	968	75.000
971	Creación	18	805	69ª5	969	150.000
972	Creación	18	805	69ª6	969	150.000
973	Creación	18	805	69ª7	969	500.000
974	Creación	18	805	69ª8	969	125.000
975	Creación	18	805	69ª9	976 a 979	300.000
976	Minoración	18	805	2276	975	100.000
977	Minoración	18	805	2801	975	125.000
978	Minoración	18	805	6019	975	30.000
979	Minoración	18	805	780F	975	45.000
980	Creación	18	805	69B1	981	350.000
981	Minoración	18	805	780F	980, 982 a 984	1.100.000
982	Creación	18	805	69B2	981	200.000
983	Creación	18	805	69B3	981	50.000
984	Creación	18	805	69B4	981	500.000
985	Creación	18	805	690V	986	100.000
986	Minoración	18	804	4441	985	100.000
987	Incremento	18	806	2276	988	50.000
988	Minoración	18	804	4441	987	50.000
989	Creación	18	806	690E	990 a 995	100.000
990	Minoración	18	800	2020	989	2.000
991	Minoración	18	802	7809	989	1.000
992	Minoración	18	802	7810	989	2.000
993	Minoración	18	804	4441	989	90.000
994	Minoración	18	805	6126	989	4.000
995	Minoración	18	805	780F	989	1.000
996	Creación	18	806	690K	997	90.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
997	Minoración	18	804	4441	996	90.000
998	Creación	18	806	690Y	999	100.000
999	Minoración	18	804	4441	998	100.000
1000	Tot. Secc.	19	---	----	----	----
1001	Tot. Prog.	19	900	----	----	----
1002	Tot. Prog.	19	901	----	----	----
1003	Tot. Prog.	19	902	----	----	----
1004	Tot. Prog.	19	903	----	----	----
1005	Tot. Prog.	19	904	----	----	----
1006	Tot. Prog.	19	906	----	----	----
1007	Tot. Prog.	19	907	----	----	----
1008	Tot. Prog.	19	908	----	----	----
1009	Adc. Ind.	19	908	----	----	----
1010	Mod. Ind.	19	908	----	----	----
1011	Mod. Ind.	19	908	----	----	----
1012	Mod. Ind.	19	908	----	----	----
1013	Tot. Prog.	19	909	----	----	----
1014	Tot. Prog.	19	930	----	----	----
1015	Mod. Ind.	19	930	----	----	----
1016	Tot. Prog.	19	931	----	----	----
1017	Tot. Prog.	19	932	----	----	----
1018	Tot. Prog.	19	933	----	----	----
1019	Tot. Prog.	19	934	----	----	----
1020	Tot. Prog.	19	940	----	----	----
1021	Adc. Ind.	19	940	----	----	----
1022	Incremento	19	901	2274	1023	1.000.000
1023	Minoración	19	900	2801	1022	1.000.000
1024	Incremento	19	901	2281	1025	20.000
1025	Minoración	19	900	2210	1024	20.000
1026	Incremento	19	901	2541	1027	7.376.300
1027	Supresión	19	906	2541	1026	7.376.300
1028	Creación	19	901	2801	1029	2.000.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
1029	Minoración	19	900	4441	1028, 1058, 1061, 1067	4.700.000
1030	Creación	19	901	4639	1031, 1032	88.693.238
1031	Minoración	19	906	2279	1030	2.500.000
1032	Supresión	19	906	4639	1030	86.193.238
1033	Incremento	19	901	4809	1034	100.000
1034	Minoración	19	900	2276	1033	100.000
1035	Incremento	19	901	4839	1036 a 1040	80.000
1036	Minoración	19	900	2210	1035	7.000
1037	Minoración	19	900	2276	1035	1.800
1038	Minoración	19	902	2210	1035	16.000
1039	Minoración	19	902	2276	1035	19.000
1040	Minoración	19	904	2262	1035	36.200
1041	Incremento	19	903	2281	1042	200.000
1042	Minoración	19	901	2279	1041	200.000
1043	Incremento	19	903	2284	1044	65.000
1044	Minoración	19	903	2284	1043	65.000
1045	Incremento	19	903	2540	1046	1.000.000
1046	Minoración	19	900	2801	1045	1.000.000
1047	Incremento	19	903	4809	1048	1.000.000
1048	Minoración	19	900	2801	1047	1.000.000
1049	Incremento	19	903	4839	1050	700.000
1050	Minoración	19	900	2801	1049	700.000
1051	Incremento	19	904	2540	1052 a 1055	800.000
1052	Minoración	19	900	2801	1051	661.695
1053	Minoración	19	904	2262	1051	3.800
1054	Minoración	19	904	2279	1051	100.000
1055	Minoración	19	904	6250	1051	34.505
1056	Incremento	19	904	2542	1057	300.000
1057	Minoración	19	900	2801	1056	300.000
1058	Creación	19	904	2801	1029	2.000.000
1059	Incremento	19	904	4839	1060	215.000
1060	Minoración	19	903	2279	1059	215.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
1061	Creación	19	906	2801	1029	500.000
1062	Incremento	19	907	2281	1063, 1064	80.000
1063	Minoración	19	904	2276	1062	75.000
1064	Minoración	19	904	6250	1062	5.000
1065	Creación	19	909	2801	1066	1.000.000
1066	Minoración	19	904	6310	1065	1.000.000
1067	Creación	19	909	2801	1029	200.000
1068	Creación	19	909	4639	1069	7.000.000
1069	Supresión	19	909	4839	1068	7.000.000
1070	Incremento	19	930	6211	1071, 1072	10.000.000
1071	Minoración	19	904	2541	1070	7.000.000
1072	Minoración	19	904	4831	1070	3.000.000
1073	Incremento	19	931	2801	1074 a 1079	200.000
1074	Minoración	19	900	4441	1073	4.205
1075	Minoración	19	904	6250	1073	5.495
1076	Minoración	19	904	6310	1073	15.000
1077	Minoración	19	906	2262	1073	61.900
1078	Minoración	19	906	2276	1073	83.400
1079	Minoración	19	908	2276	1073	30.000
1080	Incremento	19	932	2801	1081, 1082	200.000
1081	Minoración	19	907	2276	1080	80.000
1082	Minoración	19	908	2279	1080	120.000
1083	Incremento	19	933	2801	1084	20.000
1084	Minoración	19	908	2279	1083	20.000
1085	Incremento	19	934	2801	1086 a 1088	300.000
1086	Minoración	19	909	2262	1085	100.000
1087	Minoración	19	909	2276	1085	100.000
1088	Minoración	19	932	2279	1085	100.000
1089	Incremento	19	940	1801	1090 a 1107	9.900.983
1090	Minoración	19	900	4441	1089	2.265.849
1091	Minoración	19	901	2541	1089	3.000.000
1092	Minoración	19	903	2279	1089	150.000
1093	Minoración	19	903	2541	1089	2.700.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
1094	Minoración	19	930	2262	1089	34.000
1095	Minoración	19	931	2210	1089	220.000
1096	Minoración	19	932	2210	1089	49.000
1097	Minoración	19	932	2219	1089	150.000
1098	Minoración	19	933	2279	1089	18.234
1099	Minoración	19	934	2202	1089	100.000
1100	Minoración	19	934	2210	1089	64.000
1101	Minoración	19	934	2211	1089	14.900
1102	Minoración	19	940	2210	1089	39.000
1103	Minoración	19	940	2219	1089	51.000
1104	Minoración	19	940	2262	1089	30.000
1105	Minoración	19	940	2263	1089	50.000
1106	Minoración	19	940	2269	1089	265.000
1107	Minoración	19	940	2279	1089	700.000
1108	Incremento	19	940	2540	1109 a 1111	300.000
1109	Minoración	19	930	2276	1108	100.000
1110	Minoración	19	930	2279	1108	100.000
1111	Minoración	19	931	2279	1108	100.000
1112	Incremento	19	940	2801	1113 a 1117	200.000
1113	Minoración	19	900	4441	1112	5.816
1114	Minoración	19	908	2279	1112	20.000
1115	Minoración	19	908	2289	1112	24.000
1116	Supresión	19	909	1000	1112	90.184
1117	Minoración	19	909	2279	1112	60.000
1118	Tot. Prog.	20	955	----	----	----
1119	Tot. Prog.	20	956	----	----	----
1120	Incremento	20	951	2404	1121	500.000
1121	Minoración	20	952	2801	1120	500.000
1122	Incremento	20	951	4809	1123 a 1131	2.000.000
1123	Minoración	20	960	2210	1122	200.000
1124	Minoración	20	960	2211	1122	10.000
1125	Minoración	20	960	2214	1122	50.000
1126	Minoración	20	960	2219	1122	600.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
1127	Minoración	20	960	2221	1122	300.000
1128	Minoración	20	970	2230	1122	10.000
1129	Minoración	20	970	2262	1122	300.000
1130	Supresión	20	970	2269	1122	5.000
1131	Minoración	20	970	2276	1122, 1132	1.235.000
1132	Incremento	20	951	4912	1131, 1133 a 1135	1.000.000
1133	Minoración	20	952	2276	1132	100.000
1134	Minoración	20	952	2801	1132	90.000
1135	Minoración	20	970	2279	1132	100.000
1136	Incremento	20	955	4639	1137 a 1146	4.052.300
1137	Minoración	20	955	2203	1136	16.000
1138	Minoración	20	955	2221	1136	20.000
1139	Minoración	20	955	2229	1136	10.000
1140	Minoración	20	955	2262	1136	20.000
1141	Minoración	20	955	2269	1136	10.000
1142	Minoración	20	955	2279	1136	50.000
1143	Minoración	20	955	2282	1136	100.000
1144	Minoración	20	955	2541	1136	600.000
1145	Minoración	20	955	2801	1136	3.000.000
1146	Minoración	20	955	4739	1136	226.300
1147	Incremento	20	956	2540	1148 a 1158	2.676.481
1148	Minoración	20	956	2120	1147	10.000
1149	Minoración	20	956	2130	1147	10.000
1150	Minoración	20	956	2150	1147	5.000
1151	Minoración	20	956	2202	1147	1.000
1152	Minoración	20	956	2219	1147	20.000
1153	Minoración	20	956	2269	1147	20.000
1154	Minoración	20	956	2276	1147	1.000.000
1155	Supresión	20	956	2279	1147	75.000
1156	Supresión	20	956	2289	1147	212.877
1157	Supresión	20	956	2541	1147	112.604
1158	Minoración	20	956	2801	1147	1.210.000
1159	Incremento	20	960	4722	1160	3.000.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
1160	Minoración	20	950	4441	1159, 1161	3.976.512
1161	Incremento	20	960	4910	1160, 1162 a 1205	13.986.512
1162	Minoración	20	950	2040	1161	50.000
1163	Minoración	20	950	2050	1161	15.000
1164	Minoración	20	950	2100	1161	20.000
1165	Minoración	20	950	2120	1161	25.000
1166	Minoración	20	950	2130	1161	60.000
1167	Minoración	20	950	2150	1161	40.000
1168	Minoración	20	950	2200	1161	120.000
1169	Minoración	20	950	2202	1161	30.000
1170	Minoración	20	950	2203	1161	10.000
1171	Minoración	20	950	2204	1161	30.000
1172	Minoración	20	950	2210	1161	80.000
1173	Minoración	20	950	2211	1161	10.000
1174	Minoración	20	950	2212	1161	10.000
1175	Minoración	20	950	2213	1161	10.000
1176	Minoración	20	950	2214	1161	5.000
1177	Minoración	20	950	2219	1161	15.000
1178	Minoración	20	950	2221	1161	30.000
1179	Minoración	20	950	2229	1161	20.000
1180	Minoración	20	950	2230	1161	25.000
1181	Minoración	20	950	2240	1161	30.000
1182	Minoración	20	950	2261	1161	7.000
1183	Supresión	20	950	2262	1161	75.000
1184	Supresión	20	950	2263	1161	5.000
1185	Supresión	20	950	2266	1161	75.000
1186	Minoración	20	950	2269	1161	7.000
1187	Minoración	20	950	2270	1161	200.000
1188	Minoración	20	950	2271	1161	200.000
1189	Supresión	20	950	2276	1161	290.000
1190	Minoración	20	950	2279	1161	25.000
1191	Minoración	20	950	2310	1161	25.000
1192	Minoración	20	950	2801	1161	230.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
1193	Minoración	20	950	6250	1161	40.000
1194	Minoración	20	950	6282	1161	50.000
1195	Minoración	20	952	2262	1161	40.000
1196	Minoración	20	952	2269	1161	5.000
1197	Minoración	20	960	2229	1161	50.000
1198	Minoración	20	960	2230	1161	300.000
1199	Supresión	20	960	2262	1161	72.000
1200	Minoración	20	960	2266	1161	50.000
1201	Minoración	20	960	2269	1161	20.000
1202	Minoración	20	960	2270	1161	200.000
1203	Minoración	20	960	2276	1161	3.000.000
1204	Minoración	20	960	2279	1161	100.000
1205	Minoración	20	960	2801	1161, 1206	8.800.000
1206	Incremento	20	960	6310	1205, 1207 a 1225	2.500.000
1207	Supresión	20	952	2279	1206	20.000
1208	Minoración	20	960	2040	1206	15.000
1209	Minoración	20	960	2100	1206	50.000
1210	Minoración	20	960	2120	1206	300.000
1211	Minoración	20	960	2130	1206	200.000
1212	Minoración	20	960	2150	1206	100.000
1213	Minoración	20	960	2160	1206	10.000
1214	Minoración	20	960	2202	1206	10.000
1215	Minoración	20	960	2203	1206	50.000
1216	Minoración	20	960	2204	1206	100.000
1217	Minoración	20	970	2040	1206	10.000
1218	Minoración	20	970	2050	1206	30.000
1219	Minoración	20	970	2130	1206	10.000
1220	Minoración	20	970	2150	1206	7.000
1221	Minoración	20	970	2200	1206	30.000
1222	Minoración	20	970	2203	1206	17.000
1223	Minoración	20	970	2204	1206	15.000
1224	Minoración	20	970	2214	1206	20.000
1225	Minoración	20	970	2229	1206	15.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
1226	Incremento	20	970	2411	1227	100.000
1227	Minoración	20	970	2801	1226, 1228	6.000.000
1228	Incremento	20	970	4809	1227, 1229, 1230	6.976.610
1229	Minoración	20	950	4441	1228	996.610
1230	Minoración	20	960	2213	1228	80.000
1231	Tot. Secc.	21	---	----	----	----
1232	Tot. Prog.	21	980	----	----	----
1233	Adc. Ind.	21	980	----	----	----
1234	Adc. Ind.	21	980	----	----	----
1235	Adc. Ind.	21	980	----	----	----
1236	Supr. Ind.	21	980	----	----	----
1237	Tot. Prog.	21	981	----	----	----
1238	Adc. Act.	21	981	----	----	----
1239	Adc. Act.	21	981	----	----	----
1240	Adc. Act.	21	981	----	----	----
1241	Adc. Act.	21	981	----	----	----
1242	Adc. Act.	21	981	----	----	----
1243	Mod. Act.	21	981	----	----	----
1244	Adc. Ind.	21	981	----	----	----
1245	Adc. Ind.	21	981	----	----	----
1246	Adc. Ind.	21	981	----	----	----
1247	Adc. Ind.	21	981	----	----	----
1248	Adc. Ind.	21	981	----	----	----
1249	Adc. Ind.	21	981	----	----	----
1250	Adc. Ind.	21	981	----	----	----
1251	Supr. Ind.	21	981	----	----	----
1252	Adc. Ind.	21	981	----	----	----
1253	Adc. Ind.	21	981	----	----	----
1254	Adc. Ind.	21	981	----	----	----
1255	Adc. Ind.	21	981	----	----	----
1256	Incremento	21	981	2267	1257	200.000
1257	Minoración	21	980	4809	1256	200.000
1258	Incremento	21	981	4050	1259 a 1274	829.711

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
1259	Minoración	21	980	2130	1258	4.859
1260	Minoración	21	980	2150	1258	1.556
1261	Minoración	21	980	2200	1258	3.889
1262	Minoración	21	980	2202	1258	1.556
1263	Minoración	21	980	2203	1258	830
1264	Minoración	21	980	2204	1258	1.296
1265	Minoración	21	980	2210	1258	5.500
1266	Minoración	21	980	2211	1258	311
1267	Minoración	21	980	2213	1258	2.126
1268	Minoración	21	980	2214	1258	3.007
1269	Minoración	21	980	2219	1258	1.037
1270	Minoración	21	980	2221	1258	1.296
1271	Minoración	21	980	2229	1258	1.244
1272	Minoración	21	980	2230	1258	500
1273	Minoración	21	981	2210	1258	704
1274	Minoración	21	981	2541	1258	800.000
1275	Incremento	21	981	4051	1276	100.000
1276	Minoración	21	981	2541	1275	100.000
1277	Incremento	21	981	4639	1278 a 1293	3.193.898
1278	Minoración	21	980	2249	1277	104
1279	Minoración	21	980	2261	1277	750
1280	Minoración	21	980	2262	1277	2.852
1281	Minoración	21	980	2263	1277	750
1282	Minoración	21	980	2266	1277	1.500
1283	Minoración	21	980	2269	1277	1.037
1284	Minoración	21	980	2270	1277	8.000
1285	Minoración	21	980	2271	1277	8.500
1286	Minoración	21	980	2310	1277	950
1287	Minoración	21	980	2801	1277	100.000
1288	Minoración	21	980	4809	1277	600.000
1289	Minoración	21	981	2221	1277	179
1290	Minoración	21	981	2229	1277	200
1291	Minoración	21	981	2262	1277	167.676

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
1292	Minoración	21	981	2310	1277	1.400
1293	Minoración	21	981	2541	1277	2.300.000
1294	Incremento	21	981	4809	1295	100.000
1295	Minoración	21	980	2801	1294	100.000
1296	Incremento	21	981	4864	1297	44.000
1297	Minoración	21	981	2541	1296	44.000
1298	Incremento	21	981	7050	1299	700.000
1299	Minoración	21	980	2801	1298	700.000
1300	Incremento	21	981	7050	1301 a 1303	510.912
1301	Minoración	21	981	2262	1300	100.000
1302	Minoración	21	981	2274	1300	250.000
1303	Minoración	21	981	2276	1300	160.912
1304	Incremento	21	981	773D	1305 a 1309	100.000
1305	Minoración	21	980	2020	1304	30.108
1306	Minoración	21	980	2040	1304	1.750
1307	Minoración	21	980	2050	1304	218
1308	Minoración	21	980	2120	1304	3.370
1309	Minoración	21	980	2801	1304	64.554
1310	Tot. Prog.	22	855	----	----	----
1311	Mod. Act.	22	855	----	----	----
1312	Mod. Act.	22	855	----	----	----
1313	Mod. Act.	22	855	----	----	----
1314	Adc. Act.	22	855	----	----	----
1315	Adc. Act.	22	855	----	----	----
1316	Mod. Ind.	22	855	----	----	----
1317	Mod. Ind.	22	855	----	----	----
1318	Mod. Ind.	22	855	----	----	----
1319	Mod. Ind.	22	855	----	----	----
1320	Mod. Ind.	22	855	----	----	----
1321	Mod. Ind.	22	855	----	----	----
1322	Mod. Ind.	22	855	----	----	----
1323	Mod. Ind.	22	855	----	----	----
1324	Mod. Ind.	22	855	----	----	----

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
1325	Mod. Ind.	22	855	----	----	----
1326	Mod. Ind.	22	855	----	----	----
1327	Mod. Ind.	22	855	----	----	----
1328	Mod. Ind.	22	855	----	----	----
1329	Mod. Ind.	22	855	----	----	----
1330	Mod. Ind.	22	855	----	----	----
1331	Mod. Ind.	22	855	----	----	----
1332	Mod. Ind.	22	855	----	----	----
1333	Mod. Ind.	22	855	----	----	----
1334	Mod. Ind.	22	855	----	----	----
1335	Mod. Ind.	22	855	----	----	----
1336	Mod. Ind.	22	855	----	----	----
1337	Mod. Ind.	22	855	----	----	----
1338	Mod. Ind.	22	855	----	----	----
1339	Mod. Ind.	22	855	----	----	----
1340	Incremento	22	851	2801	1341 a 1369	200.000
1341	Minoración	22	850	2040	1340	6.000
1342	Minoración	22	850	2050	1340	2.000
1343	Minoración	22	850	2120	1340	1.000
1344	Minoración	22	850	2130	1340	9.000
1345	Minoración	22	850	2150	1340	5.000
1346	Minoración	22	850	2200	1340	5.000
1347	Minoración	22	850	2202	1340	2.000
1348	Minoración	22	850	2204	1340	1.000
1349	Minoración	22	850	2210	1340	13.000
1350	Minoración	22	850	2230	1340	4.000
1351	Minoración	22	850	2261	1340	5.000
1352	Minoración	22	852	2040	1340	3.000
1353	Minoración	22	852	2050	1340	1.000
1354	Minoración	22	852	2150	1340	2.000
1355	Minoración	22	852	2200	1340	2.000
1356	Minoración	22	852	2202	1340	1.000
1357	Minoración	22	852	2203	1340	2.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
1358	Minoración	22	852	2204	1340	1.000
1359	Minoración	22	852	2210	1340	3.000
1360	Minoración	22	852	2213	1340	1.000
1361	Minoración	22	852	2219	1340	3.000
1362	Minoración	22	852	2221	1340	2.000
1363	Minoración	22	852	2229	1340	2.000
1364	Minoración	22	852	2262	1340	15.000
1365	Minoración	22	852	2266	1340	2.000
1366	Minoración	22	852	2269	1340	3.000
1367	Minoración	22	852	2276	1340	100.000
1368	Minoración	22	852	2301	1340	2.000
1369	Minoración	22	852	2310	1340	2.000
1370	Incremento	22	851	4639	1371 a 1386	688.950
1371	Minoración	22	850	2211	1370	500
1372	Minoración	22	850	2212	1370	1.000
1373	Minoración	22	850	2213	1370	1.000
1374	Minoración	22	850	2219	1370	15.000
1375	Minoración	22	850	2221	1370	5.000
1376	Minoración	22	850	2229	1370	500
1377	Minoración	22	850	2262	1370	6.000
1378	Minoración	22	850	2266	1370	2.000
1379	Minoración	22	850	2269	1370	1.000
1380	Minoración	22	850	2276	1370	8.000
1381	Minoración	22	850	2279	1370	15.000
1382	Minoración	22	850	2301	1370	2.000
1383	Minoración	22	850	2310	1370	5.000
1384	Supresión	22	850	4592	1370	50.000
1385	Minoración	22	850	481N	1370	35.000
1386	Minoración	22	851	4441	1370	541.950
1387	Incremento	22	852	48AG	1388	5.000
1388	Minoración	22	851	4441	1387, 1389 a 1421	170.000
1389	Incremento	22	852	48AH	1388	5.000
1390	Incremento	22	852	48AI	1388	5.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
1391	Incremento	22	852	48AJ	1388	5.000
1392	Incremento	22	852	48AL	1388	5.000
1393	Incremento	22	852	48AP	1388	5.000
1394	Incremento	22	852	48AQ	1388	5.000
1395	Incremento	22	852	48AR	1388	5.000
1396	Incremento	22	852	48ª1	1388	5.000
1397	Incremento	22	852	48ª2	1388	5.000
1398	Incremento	22	852	48ª3	1388	5.000
1399	Incremento	22	852	48ª5	1388	5.000
1400	Incremento	22	852	48E0	1388	5.000
1401	Incremento	22	852	48E1	1388	5.000
1402	Incremento	22	852	48E2	1388	5.000
1403	Incremento	22	852	48E3	1388	5.000
1404	Incremento	22	852	48E4	1388	5.000
1405	Incremento	22	852	48E5	1388	5.000
1406	Incremento	22	852	48E6	1388	5.000
1407	Incremento	22	852	486D	1388	5.000
1408	Incremento	22	852	486E	1388	5.000
1409	Incremento	22	852	486F	1388	5.000
1410	Incremento	22	852	486G	1388	5.000
1411	Incremento	22	852	486H	1388	5.000
1412	Incremento	22	852	486I	1388	5.000
1413	Incremento	22	852	486J	1388	5.000
1414	Incremento	22	852	486K	1388	5.000
1415	Incremento	22	852	486L	1388	5.000
1416	Incremento	22	852	486M	1388	5.000
1417	Incremento	22	852	486N	1388	5.000
1418	Incremento	22	852	486P	1388	5.000
1419	Incremento	22	852	486Q	1388	5.000
1420	Incremento	22	852	486R	1388	5.000
1421	Incremento	22	852	486S	1388	5.000
1422	Incremento	22	852	6217	1423	1.500.000
1423	Minoración	22	851	4441	1422	1.500.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
1424	Incremento	22	852	7639	1425 a 1457	500.000
1425	Minoración	22	851	2200	1424	2.000
1426	Minoración	22	851	2202	1424	500
1427	Minoración	22	851	2203	1424	500
1428	Minoración	22	851	2204	1424	500
1429	Minoración	22	851	2213	1424	500
1430	Minoración	22	851	2219	1424	1.000
1431	Minoración	22	851	2221	1424	2.000
1432	Minoración	22	851	2229	1424	700
1433	Minoración	22	851	2230	1424	500
1434	Minoración	22	851	2262	1424	20.000
1435	Minoración	22	851	2266	1424	1.000
1436	Minoración	22	851	2269	1424	2.000
1437	Minoración	22	851	2279	1424	3.000
1438	Minoración	22	851	2301	1424	1.000
1439	Minoración	22	851	2310	1424	500
1440	Minoración	22	851	2400	1424	10.000
1441	Minoración	22	851	4441	1424	198.300
1442	Supresión	22	851	4804	1424	90.000
1443	Minoración	22	851	6250	1424	2.000
1444	Minoración	22	870	2200	1424	3.000
1445	Minoración	22	870	2202	1424	500
1446	Minoración	22	870	2204	1424	1.000
1447	Minoración	22	870	2210	1424	35.000
1448	Minoración	22	870	2211	1424	35.000
1449	Minoración	22	870	2212	1424	20.000
1450	Minoración	22	870	2213	1424	6.000
1451	Minoración	22	870	2219	1424	35.000
1452	Minoración	22	870	2221	1424	2.000
1453	Minoración	22	870	2229	1424	500
1454	Minoración	22	870	2230	1424	1.000
1455	Minoración	22	870	2262	1424	3.000
1456	Minoración	22	870	2269	1424	2.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
1457	Minoración	22	870	2276	1424	20.000
1458	Incremento	22	855	2281	1459 a 1463	37.188
1459	Minoración	22	855	2210	1458, 1464	16.000
1460	Minoración	22	855	2211	1458	3.000
1461	Minoración	22	855	2212	1458	7.000
1462	Minoración	22	855	2213	1458	12.000
1463	Minoración	22	855	2219	1458, 1477	60.000
1464	Incremento	22	855	2609	1459, 1465 a 1476	124.546
1465	Minoración	22	855	2020	1464	25.000
1466	Minoración	22	855	2040	1464	5.000
1467	Minoración	22	855	2050	1464	2.000
1468	Minoración	22	855	2100	1464	5.000
1469	Minoración	22	855	2120	1464	20.000
1470	Minoración	22	855	2130	1464	20.000
1471	Minoración	22	855	2150	1464	15.000
1472	Minoración	22	855	2160	1464	10.000
1473	Minoración	22	855	2200	1464	4.000
1474	Minoración	22	855	2202	1464	2.000
1475	Minoración	22	855	2203	1464	500
1476	Minoración	22	855	2204	1464	1.000
1477	Incremento	22	855	2801	1463, 1478 a 1480	111.042
1478	Minoración	22	855	2221	1477	3.000
1479	Minoración	22	855	2230	1477	10.000
1480	Minoración	22	855	2262	1477, 1481	200.000
1481	Incremento	22	855	2802	1480, 1482	200.000
1482	Minoración	22	855	2274	1481, 1483	57.000
1483	Incremento	22	855	4445	1482, 1484	143.000
1484	Minoración	22	855	2276	1483, 1485	150.000
1485	Incremento	22	855	4639	1484, 1486 a 1488	112.727
1486	Minoración	22	855	2279	1485	50.000
1487	Supresión	22	855	2282	1485	40.000
1488	Supresión	22	855	4819	1485, 1489, 1490	350.200
1489	Incremento	22	855	4809	1488	147.250

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
1490	Incremento	22	855	6339	1488, 1491	196.502
1491	Minoración	22	855	6310	1490, 1492	144.555
1492	Incremento	22	855	7809	1491, 1493	340.000
1493	Minoración	22	855	7739	1492	200.000
1494	Tot. Secc.	23	---	---	----	---
1495	Tot. Prog.	23	650	---	----	---
1496	Tot. Prog.	23	651	---	----	---
1497	Adc. Act.	23	651	---	----	---
1498	Adc. Ind.	23	651	---	----	---
1499	Mod. Ind.	23	651	---	----	---
1500	Mod. Ind.	23	651	---	----	---
1501	Mod. Ind.	23	651	---	----	---
1502	Mod. Ind.	23	651	---	----	---
1503	Mod. Ind.	23	651	---	----	---
1504	Adc. Obj.	23	651	---	----	---
1505	Tot. Prog.	23	652	---	----	---
1506	Adc. Ind.	23	652	---	----	---
1507	Adc. Obj.	23	652	---	----	---
1508	Tot. Prog.	23	680	---	----	---
1509	Adc. Ind.	23	680	---	----	---
1510	Mod. Ind.	23	680	---	----	---
1511	Supr. Ind.	23	680	---	----	---
1512	Mod. Ind.	23	680	---	----	---
1513	Incremento	23	651	6292	1514 a 1544	12.631.000
1514	Supresión	23	650	1801	1513	750.000
1515	Minoración	23	650	2020	1513	297.000
1516	Minoración	23	650	2040	1513	4.000
1517	Minoración	23	650	2120	1513	5.000
1518	Minoración	23	650	2130	1513	6.000
1519	Minoración	23	650	2150	1513	4.000
1520	Minoración	23	650	2200	1513	8.000
1521	Minoración	23	650	2204	1513	8.000
1522	Minoración	23	650	2210	1513	12.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
1523	Minoración	23	650	2219	1513	1.000
1524	Minoración	23	650	2221	1513	15.000
1525	Minoración	23	650	2230	1513	2.000
1526	Minoración	23	650	2249	1513	15.000
1527	Minoración	23	650	2263	1513	2.000
1528	Minoración	23	650	2265	1513	17.000
1529	Minoración	23	650	2269	1513	2.000
1530	Minoración	23	650	2270	1513	37.000
1531	Minoración	23	650	2271	1513	74.000
1532	Minoración	23	650	2276	1513	70.000
1533	Minoración	23	650	2279	1513	30.000
1534	Minoración	23	650	2400	1513	20.000
1535	Minoración	23	650	2801	1513	20.000
1536	Minoración	23	650	4441	1513	7.306.000
1537	Minoración	23	650	6900	1513	10.000
1538	Minoración	23	651	2040	1513	2.000
1539	Minoración	23	651	2262	1513	50.000
1540	Minoración	23	651	2266	1513	4.000
1541	Minoración	23	651	2276	1513	2.600.000
1542	Minoración	23	651	2279	1513	10.000
1543	Minoración	23	651	2801	1513	1.000.000
1544	Minoración	23	651	6413	1513	250.000
1545	Incremento	23	652	7841	1546 a 1553	10.154.000
1546	Minoración	23	652	2040	1545	1.000
1547	Minoración	23	652	2202	1545	1.000
1548	Minoración	23	652	2219	1545	2.000
1549	Minoración	23	652	2249	1545	250.000
1550	Supresión	23	652	2276	1545	6.500.000
1551	Supresión	23	652	2413	1545	100.000
1552	Minoración	23	652	2415	1545	3.000.000
1553	Minoración	23	652	2801	1545	300.000
1554	Incremento	23	680	6211	1555 a 1572	23.250.000
1555	Minoración	23	680	2120	1554	20.000

NÚM. ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	ENMIENDA QUE SE CORRESPONDE	IMPORTE
1556	Minoración	23	680	2130	1554	20.000
1557	Minoración	23	680	2150	1554	3.000
1558	Minoración	23	680	2200	1554	2.000
1559	Minoración	23	680	2202	1554	1.000
1560	Minoración	23	680	2204	1554	6.000
1561	Minoración	23	680	2211	1554	6.000
1562	Minoración	23	680	2219	1554	4.000
1563	Minoración	23	680	2221	1554	4.000
1564	Minoración	23	680	2230	1554	40.000
1565	Minoración	23	680	2249	1554	8.000
1566	Minoración	23	680	2250	1554	300.000
1567	Minoración	23	680	2263	1554	196.000
1568	Minoración	23	680	2271	1554	1.800.000
1569	Minoración	23	680	2276	1554	100.000
1570	Minoración	23	680	2279	1554	6.100.000
1571	Minoración	23	680	2801	1554	200.000
1572	Minoración	23	680	6214	1554, 1573	18.440.000
1573	Incremento	23	680	6310	1572	4.000.000

## 2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, de conformidad con los artículos 49.1c) y 206.1 del Reglamento de la Cámara ha acordado calificar y admitir a trámite la siguiente Proposición No de Ley:

— **PNL-28(VIII)/2007 RGEF.4222.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Gobierno de la Comunidad a acordar, en el plazo de tres meses, con las Universidades públicas madrileñas y en el marco del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, un aumento gradual y

significativo de las plazas de nuevo ingreso en los estudios de medicina y cuestiones conexas.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 97.1 y 206.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid", y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta el día anterior al de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.

La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**PNL-28(VIII)/2007 RGEP.4222**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Gobierno de la Comunidad a acordar, en el plazo de tres meses, con las Universidades públicas madrileñas y en el marco del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, un aumento gradual y significativo de las plazas de nuevo ingreso en los estudios de medicina y cuestiones conexas.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como es bien sabido, nuestro sistema sanitario está encontrando dificultades para cubrir algunas plazas de especialidades, como pediatras o anestesiastas. Esta situación se verá sin duda agravada con la entrada en funcionamiento de los nuevos hospitales, que precisarán de un buen número de profesionales para cubrir sus plantillas.

Desde que un joven accede a los estudios de medicina hasta que obtiene su título de especialista transcurren diez años. Por lo tanto, la escasez actual de nuevos especialistas médicos no es sino el efecto de las decisiones adoptadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes los años 1996 y 1997, cuando debería haberse iniciado un aumento gradual del número de plazas para nuevo acceso en los estudios de medicina.

Lamentablemente, hasta la presente Legislatura no se han comenzado a adoptar, desde el Gobierno de España, las medidas necesarias para garantizar un número suficiente de plazas en las facultades de medicina y en el sistema MIR. Tales medidas requieren, en todo caso, de la participación activa y responsable de las Comunidades Autónomas y las universidades. Porque son las Comunidades Autónomas las que anualmente han de proponer a la Conferencia General de Política Universitaria el número de plazas de nuevo ingreso en las universidades de su territorio.

Para el actual curso 2007-2008, los Gobiernos de la Comunidad de Madrid y de Canarias fueron los que menor incremento de plazas propusieron; menos de la mitad de la media nacional. Conocidas las necesidades de nuestra Región y el potencial de nuestras universidades públicas, el Gobierno de Madrid debería rectificar y adoptar medidas inmediatas de cara al curso 2008-2009.

Por lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid presenta, para su debate en el Pleno de la Cámara, la siguiente

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a acordar, en el plazo de tres meses, con las universidades públicas madrileñas, y en el marco del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, un aumento gradual y significativo de las plazas de nuevo ingreso en los estudios de medicina.

A tal efecto, se tendrán en cuenta los resultados del informe elaborado por el Ministerio de Sanidad y Consumo, así como aquellos otros elementos que contribuyan a una precisa estimación de la demanda futura de médicos especialistas.

El acuerdo que se alcance con los centros universitarios habrá de contemplar los recursos adicionales que el Gobierno Regional transferirá a las universidades públicas para garantizar que el incremento del número de estudiantes se realiza sin afectar a la calidad de las enseñanzas.

**2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA****2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, de conformidad con los artículos 49.1c) y 192.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite la pregunta que a continuación se relaciona, para la que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 97.1 y 198.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**PE-136(VIII)/2007 RGEP.4199**

Del Diputado Sr. Gordo Pradel, del GPIU, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de El Álamo.

**2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**PE-4(VIII)/2007 RGEP.2217**

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre existencia de alguna directriz emitida desde la Consejería de Educación que impida a los miembros del Consejo Escolar del CEIP Cuba, de Madrid capital, que constituyan una comisión de requerimiento de las obras emprendidas en su centro.

**RESPUESTA**

Como norma general, una vez aprobado por la Administración competente el proyecto de ejecución de las actuaciones a realizar en materia de obras e infraestructuras en un centro educativo, la ejecución del citado proyecto tiene un carácter eminentemente técnico, correspondiendo exclusivamente a la dirección facultativa el desarrollo de las soluciones arquitectónicas recogidas en el proyecto de obra.

No obstante lo anterior, en reunión celebrada en la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital el pasado 16 de mayo, y en la que estuvieron presentes la Directora y Presidenta del Consejo Escolar del CP Cuba así como representantes de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del centro, se acordó que la Directora del centro y Presidenta del Consejo Escolar sería la interlocutora del centro en relación con el desarrollo y ejecución de las obras, además de la persona encargada de recoger las sugerencias del centro para trasladárselas al director de obra.

Teniendo en cuenta dicho acuerdo, que establecía un procedimiento para que el centro estuviera informado, así como el carácter y naturaleza eminentemente técnica de las actuaciones a realizar en el centro en materia de infraestructuras y reforma de las instalaciones, la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital, ante la consulta formulada posteriormente por uno de los

integrantes del Consejo Escolar del CP Cuba, consideró que no resultaba procedente crear una comisión específica en el seno de dicho Órgano Colegiado para el seguimiento de las obras que se realizan en el centro.

———— **PE-5(VIII)/2007 RGEP.2218** ————

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre fecha prevista para que concluyan las obras de remodelación del CEIP Cuba, en Madrid capital, especificando en qué condiciones se van a escolarizar los alumnos de dicho centro.

**RESPUESTA**

Las obras de remodelación del colegio CEIP Cuba está previsto que finalicen en el mes de marzo de 2008.

Los alumnos del centro siguen escolarizados en el mismo, de acuerdo a un plan de obra que permite compatibilizar la ejecución de los trabajos con la actividad docente.

Todo ello ha sido consensuado con la comunidad educativa, que ha manifestado su conformidad con el desarrollo de las obras y el mantenimiento de la actividad escolar.

———— **PE-6(VIII)/2007 RGEP.2219** ————

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Consejería de Educación, de llevar a cabo alguna campaña informativa o si ha establecido cursos formativos para los miembros de los Consejos Escolares para su mejor funcionamiento.

**RESPUESTA**

La Consejería de Educación elaboró y editó en el año 2002, la publicación "Actuación de los Órganos Colegiados en los centros educativos: problemática y respuestas". Dicha obra, de la que se editaron 5.000 ejemplares, fue distribuida a los centros educativos de la Región.

Habida cuenta del tiempo transcurrido y de las novedades surgidas desde entonces, la Consejería de Educación ha llevado a cabo la revisión, actualización y reedición de la misma, labor que ha concluido en abril de 2007 con la publicación y distribución a los centros de otros 5.000 ejemplares.

Dicha obra, que incluye referencias a la normativa vigente, numerosos casos prácticos y respuestas a las preguntas y cuestiones más frecuentes, está destinada específicamente para facilitar el funcionamiento de los Órganos Colegiados en los centros educativos y muy especialmente el de los Consejos Escolares de los mismos.

———— **PE-94(VIII)/2007 RGEP.2894** ————

De la Diputada Sra. Rozas Piña, del GPS, al Gobierno, sobre convenios que tiene previsto firmar la Consejería de Familia y Asuntos Sociales con las entidades locales para el desarrollo de los servicios sociales en el año 2008.

**RESPUESTA**

Se informa que la Consejería competente es la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, según el Decreto 7/2007, de 20 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

La Consejería de Familia y Asuntos Sociales firma anualmente los convenios objeto de la cuestión, sobre la base de los principios de participación y solidaridad interterritorial, con los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y con los municipios de menos de 20.000 habitantes agrupados en Mancomunidades de Servicios Sociales. La previsión para 2008 es ésta misma, logrando así representar a los 179 municipios de la Comunidad de Madrid.

————— **PE-97(VIII)/2007 RGEP.2973** —————

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU, al Gobierno, sobre cuándo tiene previsto completar en los centros de personas adultas las diversas opciones para que se puedan impartir las enseñanzas de preparación para la prueba de acceso al Ciclo Formativo de Grado Superior.

**RESPUESTA**

Se informa que en la Red de Centros Públicos de Educación de Personas Adultas, dentro del ámbito de Enseñanzas Técnico-Profesionales, la formación para el acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior ya se está impartiendo en 22 centros, según la relación adjunta:

- MADRID-Capital: Aluche, Cultural Moratalaz, Daoíz y Velarde, Entrevías, José Luis Sampedro, Orcasitas, Pablo Guzmán, Tetuán, Villaverde, Vista Alegre.
- MADRID-Norte: Sierra Norte (Torrelaguna).
- MADRID-Sur: Casa de la Cultura (Getafe), Hermanos Correa (Valdemoro), José Luis Sampedro (Aranjuez), Mancomunidad del Suroeste (Griñón), Ramón y Cajal (Parla), Rosalía de Castro (Leganés).

- MADRID-Este: Rivas Vaciamadrid.

- MADRID-Oeste: El Pontón (Collado Villalba).

————— **PE-98(VIII)/2007 RGEP.2974** —————

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU, al Gobierno, sobre previsión de la construcción de algún centro específico para la educación de personas adultas.

**RESPUESTA**

Está prevista la realización de un nuevo Centro de Educación de Personas Adultas en San Lorenzo de El Escorial.

————— **PE-104(VIII)/2007 RGEP.3357** —————

De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones más destacadas que tiene previsto realizar la Dirección General de Evaluación Ambiental durante 2007.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa lo siguiente:

- Tramitación de los procedimientos previstos al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación de los procedimientos previstos en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación en la Comunidad de Madrid.

- Validación de los datos de emisiones contaminantes del registro EPER.
- Tramitación de los procedimientos de evaluación ambiental estratégica de planes y programas.
- Tramitación de los procedimientos de evaluación ambiental de planeamiento urbanístico.

Durante el año 2007 se continuará con la tramitación de los expedientes pendientes.

#### ———— PE-112(VIII)/2007 RGEP.3419 ————

Del Diputado Sr. Sanz Arranz, del GPIU, al Gobierno, sobre decisión que ha tomado la Consejería de Cultura y Turismo respecto a la petición formulada por la Asociación Española y Comunitaria de Estatuas Vivientes y Teatro, registrada en la Asamblea de Madrid el 28 de septiembre de 2007 con núm. de registro 1779.

#### RESPUESTA

La Consejería de Cultura y Turismo recibió el pasado 5 de octubre el Escrito de Petición referencia 2(VIII)/2007 RGEA.3057, presentado por Dña. María Paula Noviel, Presidenta de la Asociación Española y Comunitaria de Estatuas Vivientes y Teatro.

Dicho escrito plantea la necesidad de una "Ley de Protección y Fomento del teatro, las artes circenses y las actividades artísticas de gorra", petición que también han presentado en el resto de los parlamentos autonómicos, en el Parlamento Español y en el Parlamento Europeo.

Es preciso apuntar que desde la Asociación de Directores de Escena de España y desde una plataforma compuesta por diferentes asociaciones del sector teatral se está trabajando en sendos proyectos de ley del teatro y del Plan General de Teatro. Por consiguiente, lo más lógico sería que la regulación de los intereses de este colectivo se incluyese dentro de una normativa general de teatro, no siendo necesaria una normativa específica.

Por otra parte, y dado que el tipo de actividades que realiza este colectivo se efectúa en la vía pública, su regulación más inmediata sería, en todo caso, una competencia de ámbito municipal.

### 3. TEXTOS RECHAZADOS

#### 3.1 PROYECTOS DE LEY

#### —— RECHAZO DE ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO ——

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2007, rechazó la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida (tramitada acumuladamente con la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario Socialista), al Proyecto de Ley 3(VIII)/2007 RGEP.3600, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2008.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2007.

La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**— RECHAZO DE ENMIENDA A LA  
TOTALIDAD CON DEVOLUCIÓN AL  
GOBIERNO —**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2007, rechazó la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (tramitada acumuladamente con la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida), al Proyecto de Ley 3(VIII)/2007 RGEF.3600, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2008.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2007.

La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**5. OTROS DOCUMENTOS**

**5.1 COMUNICACIONES DEL GOBIERNO DE LA  
COMUNIDAD DE MADRID**

**— CG-34(VIII)/2007 RGEF.4074 —**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la admisión y calificación como Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Madrid y la Comunidad de Castilla-La Mancha para la renovación de la utilización de los títulos de abono transportes del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en los desplazamientos entre ambas Comunidades, y una vez ratificado, su remisión a las Cortes Generales para su conocimiento; ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 179 del vigente

Reglamento, su elevación al Pleno de la Cámara a efectos de ratificación.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.

La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA  
MANCHA PARA LA RENOVACIÓN DE LA  
UTILIZACIÓN DE LOS TÍTULOS DE ABONO  
TRANSPORTES DEL CONSORCIO REGIONAL  
DE TRANSPORTES DE MADRID EN LOS  
DESPLAZAMIENTOS ENTRE AMBAS  
COMUNIDADES**

En Madrid, a 9 de noviembre de 2007.

**REUNIDOS**

De una parte, la Excm. Sra. Dña. Esperanza Aguirre Gil de Biedma, Presidenta de la Comunidad de Madrid.

De otra, el Excmo. Sr. D. José María Barreda Fontes, Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Reconociéndose ambas partes la capacidad suficiente para la realización de este acto,

**MANIFIESTAN**

Que la Comunidad de Madrid puede celebrar convenios de cooperación con otras Comunidades Autónomas, en especial con las limítrofes, para la gestión y prestación de servicios propios de la competencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de

su Estatuto de Autonomía. Por otra parte, tiene competencia exclusiva en materia del transporte terrestre que transcurra íntegramente por su territorio.

Que, por su parte, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha está facultada para celebrar convenios en idénticos términos a los expuestos, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de su Estatuto de Autonomía. Igualmente, tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de transporte terrestre cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio de la Región, según determina el artículo 31.4ª del Estatuto de Autonomía.

Que, por otra parte, desde 2001 ha venido funcionando a satisfacción de ambas partes el Convenio suscrito el 22 de noviembre de 2000, regulador de las condiciones de utilización de los títulos de Abono Transportes creados expresamente entonces con el objeto de facilitar los desplazamientos entre diversas poblaciones de las Comunidades de Castilla-La Mancha y Madrid.

Por consiguiente, y con el fin de garantizar la continuidad de los beneficios que los ciudadanos han podido disfrutar durante estos años en virtud de la aplicación del citado convenio, cuya vigencia se ha extinguido en 31 de diciembre de 2006, la Comunidad de Madrid y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, consideran oportuno suscribir un nuevo Convenio con arreglo a las siguientes:

#### ESTIPULACIONES

##### **Primera.-** Objeto.

El objeto del presente Convenio es mantener la utilización de los títulos de Abono Transportes ya existentes, que permiten realizar

desplazamientos entre ambas Comunidades en las condiciones establecidas, así como la determinación del marco regulador de las obligaciones de las partes en relación con la utilización y financiación de tales títulos de transportes.

##### **Segunda.-** Características de los títulos.

Los títulos de abono existentes y cuya continuidad se mantiene responden a la siguiente denominación:

- Abono Normal Zona E1.

- Abono Normal Zona E2.

- Abono Joven Zona E1.

- Abono Joven Zona E2.

Los títulos anteriores atienden, por tanto, a la distinción de dos colectivos de usuarios:

- Jóvenes: Hasta el 30 de junio del año en que se cumplen los 21 años.

- Normales: Resto de usuarios.

Y dos zonas tarifarias, internas al territorio de Castilla-La Mancha, establecidas con criterio de distancia respecto del término municipal de Madrid, de manera que:

- Zona Exterior 1 (E1): Límite de distancia 59 kilómetros.

- Zona Exterior 2 (E2): Límite de distancia 85 kilómetros.

**Tercera.-** Condiciones de utilización de los títulos.

Los títulos tienen las siguientes características y condiciones de utilización:

- Títulos personales e intransferibles, integrados por una tarjeta permanente, con foto, datos de identificación y número de abonado, más un cupón magnético de periodicidad mensual.

- Posibilitan la realización de un número ilimitado de viajes en cualquier medio de transporte público durante el periodo mensual de validez con las siguientes restricciones:

- En el caso de RENFE, sólo son válidos en la red de Cercanías.

- No podrán utilizarse en ninguna concesión de transporte interurbano por carretera que no esté formalmente vinculada al Convenio de Utilización del Abono Transportes establecido entre estos operadores y el Consorcio de Transportes. A este respecto, en el Anexo 1 se indica la relación de poblaciones atendidas por estas concesiones y la empresa operadora.

Para todo lo no contemplado en este Convenio, se consideran de aplicación las condiciones vigentes establecidas con carácter general para los títulos de abono.

**Cuarta.-** Titularidad.

Los abonos son de titularidad exclusiva del Consorcio de Transportes, correspondiendo a este

la emisión, fabricación, comercialización, venta y recaudación de los ingresos tarifarios.

Las poblaciones de Castilla-La Mancha que en la actualidad disponen de puntos de venta de los abonos exteriores continuarán ofreciendo dicho servicio.

**Quinta.-** Precios de venta.

Los precios de aplicación al usuario para los nuevos títulos de abono en el año 2007 son los siguientes:

- Abono Normal Zona E1: 81,90 euros.

- Abono Normal Zona E2: 97,75 euros.

- Abono Joven Zona E1: 58,70 euros.

- Abono Joven Zona E2: 73,05 euros.

**Sexta.-** Financiación.

Las aportaciones económicas necesarias para la financiación derivada de la utilización de los abonos se distribuirán entre ambas Administraciones según la residencia de los abonados.

A este respecto, los datos disponibles informan de un reparto de las tarjetas de abonados prácticamente igual al cincuenta por ciento entre las dos Comunidades, por lo que durante la vigencia de este convenio, la financiación se asumirá a partes iguales entre la Comunidad de Madrid y la de Castilla-La Mancha.

El importe estimado para 2007 asciende a la cantidad de 3.303.000 euros, por lo que, de acuerdo al criterio de reparto establecido, corresponderá financiar a cada una de las Comunidades la cantidad de 1.651.500 euros.

**Séptima.-** Liquidación de las aportaciones de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Trimestralmente, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha liquidará al Consorcio la cuarta parte del importe de financiación que le corresponda de acuerdo con lo dispuesto en la anterior estipulación.

El importe de liquidación deberá ser abonado al Consorcio con fecha valor límite del día 15 del mes siguiente.

El incumplimiento o retraso en el pago facultará a la Comunidad de Madrid para resolver el presente Convenio.

**Octava.-** Protección de datos de carácter personal.

Los datos de carácter personal facilitados por los beneficiarios gozarán de la protección establecida en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de la Comunidad de Madrid, reguladora del uso de la informática en el tratamiento de datos personales por la Comunidad de Madrid, incorporándose al fichero de datos de carácter personal que al efecto obra en el Consorcio.

**Novena.-** Comisión de seguimiento.

En los dos meses siguientes a la firma de este Convenio se constituirá una Comisión de

Seguimiento, compuesta por miembros de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y miembros del Consorcio, en representación de la Comunidad de Madrid.

Las funciones de la Comisión serán:

- Resolver las cuestiones que puedan plantearse en cuanto a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio.

- Analizar y considerar cualquier petición en relación con la inclusión o exclusión de nuevas líneas o concesiones, así como toda la información necesaria para controlar la ejecución del presente Convenio en los términos acordados.

- Analizar las consecuencias que se deriven de las modificaciones de las tarifas y de los cambios en el tipo y/o características de los títulos descritos en la estipulación segunda.

- Cuantas otras deriven de este Convenio o que las partes firmantes de común acuerdo le confieran.

**Décima.-** Vigencia.

El presente Convenio estará en vigor desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2007, siempre que haya sido ratificado por la Asamblea de Madrid y por las Cortes de Castilla-La Mancha y que, una vez remitido a las Cortes Generales, estas no formulen reparos en los treinta días siguientes a su recepción, de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 j) y 31.1 del Estatuto de Autonomía de Madrid y en los artículos 9.2 d) y 40.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. En caso de que las Cortes Generales o alguna de las Cámaras

manifiesten reparos, la entrada en vigor del Convenio se producirá una vez obtenida la autorización de las Cortes Generales.

**Undécima.-** Extinción.

El presente Convenio se extinguirá por cumplimiento del mismo o por resolución, por alguna de las siguientes causas:

- Incumplimiento de alguna de las partes.
- Renuncia de alguna de las partes, realizada con un mínimo de tres meses de antelación a su efectividad.
- Mutuo acuerdo de las partes.
- Cualesquiera otras que fueran de aplicación conforme a la legislación vigente.

**Duodécima.-** Jurisdicción competente.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento de este Convenio serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se suscribe el presente Convenio, en lugar y fecha indicados al principio.

**El Presidente de la Junta de  
Comunidades de Castilla-La Mancha**

JOSÉ MARÍA BARREDA FONTES

**La Presidenta de la Comunidad de Madrid**

ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

**ANEXO 1**

**RELACIÓN DE POBLACIONES, CONCESIONES Y OPERADORES INCLUIDOS EN EL CONVENIO**

CONCESIÓN	OPERADOR	POBLACIÓN	ZONA	
VAC-044 Madrid-Guadalajara	Continental	Azuqueca	E-1	
	Auto	Guadalajara		
VAC-023 Madrid-Toledo	Continental Auto	Illescas	E-1	
		Yesles		
		Esquivias		
		Borox		
		Yuncos		
		Cabañas de la Sagra		
			Olías	E-2
			Bargas	
			Toledo	

CONCESIÓN	OPERADOR	POBLACIÓN	ZONA		
V-7632 Madrid-Yuncillos	Transporte de Cercanías	Ugena	E-1		
		Carranque			
		El Viso de San Juan			
		Cedillo del Condado			
				Palomeque	E-2
			Lominchar		
			Recas		
			Yuncillos		
V-7635 Madrid-Cenicientos	El Gato	Méntrida	E-1		
		La Torre de Esteban Hambrán	E-2		
		Almorox			
		Paredes de Escalona			
VAC-079 Madrid-Sacedón	Trapsa	El Pozo de Guadalajara	E-1		
		Aranzueque	E-2		
		Tendilla			
V-107 Madrid-Tamajón	Interbús	El Casar de Talamanca	E-1		
		Mesones			
		Valdenuño-Fernández			
				Viñuelas	E-2
			El Cubillo de Uceda		
			Casa de Uceda		
			Matarrubia		
VAC-082 Madrid-Fuensalida	Cevesa	Valmojado	E-1		
		Santa Cruz de Retamar	E-2		
		Portillo de Toledo			
		Fuensalida			
VAC-134 Madrid-Casas Ibáñez	Samar	Numancia de la Sagra	E-1		
		Pantoja			
		Cobeja			
		Alameda de la Sagra			
		Añover del Tajo			
		Yuncler			
		Villaluenga			

CONCESIÓN	OPERADOR	POBLACIÓN	ZONA
VAC-134 Madrid-Casas Ibáñez	Samar	Argés	E-2
		Layos	
		Guadamur	
		Nambroca	
		Magán	
		Mocejón	
		Villaseca de la Sagra	
		Azucaica	
		Cobisa	
		Burguillos	
		Ajofrín	
		Ocaña	
		Noblejas	
		Villarubia de Santiago	
Villatobas			
V-2264 Madrid-Driebes	Argabús	Mondéjar	E-2
		Albares	
		Almoguera	
V-7634 Madrid-Barajas de Melo-Villamayor de Santiago	Empresa Ruiz	San Joaquín	E-2
		Belinchón	
		Tarancón	
		Zarza de Tajo	
		Santa Cruz de la Zarza	
VAC-077 Madrid-Albalate de Zorita	Trapsa	Fuentenovilla	E-2
		Pozo de Almoguera	
		Yebra	
VAC-063 Madrid-Toledo, por Valmojado	Seal	Casarrubios del Monte	E-1
		Ventas de Retamosa	
		Camarena	
		Valmojado	
		Chozas de Canales	E-2
		Arcicóllar	
		Camarenilla	
		Villamiel	

CONCESIÓN	OPERADOR	POBLACIÓN	ZONA
VAC-051 Madrid-Badajoz-Valencia	Auto Res	Belinchón	E-2
		Tarancón	
VAC-93 Madrid-Jaén	La Sepulvedana	La Guardia	E-2
VAC-087 Madrid-Miajadas, por Don Benito	La Sepulvedana	Valmojado	E-1
		Quismondo	E-2
		Maqueda	
		Santa Olalla	
		Novés	
		Torrijos	
		Gerindote	
		Santa Cruz de Retamar	
VAC-116 Madrid-Aranjuez Madrid-Agudo Madrid-Albadalejo	Aisa	Seseña	E-1
		Seseña Nuevo	
		Ciruelos	
		Noblejas	E-2
		Ocaña	
		Dos Barrios	
		La Guardia	
		Villasequilla	
		Villamuelas	
		Yepes	
		Huerta de Valdecarábanos	
		Cabañas de Yepes	
VAC-073 Madrid-Navamorcuende	Cevesa	Quismondo	E-2
		Maqueda	
		Santo Domingo-Caudilla	
		Escalona	
VAC-121 Madrid-Zaorejas	Flora Villa	Taracena	E-2
		Valdenoches	
		Torija	
		Fuentes de la Alcarria	

CONCESIÓN	OPERADOR	POBLACIÓN	ZONA
VAC-149 Madrid-Molina de Aragón-Teruel-Valencia	Samar	Taracena	E-2
		Valdenoches	
		Torija	
		Trijueque	
VAC-135 Madrid-Campisábalos	Samar	Fontanar	E-2
		Yunquera de Henares	
		Mohernando	
		Humanes	
		Cerezo de Mohernando	

#### 5.4 RÉGIMEN INTERIOR

##### NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO DEL CUERPO DE ADMINISTRATIVOS

##### RESOLUCIÓN

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2 f) del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid,

CONSIDERANDO el Acuerdo de Mesa de la Asamblea de Madrid, de fecha 11 de diciembre de 2006, por el que se aprueban los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario,

CONSIDERANDO la Resolución de Presidencia de 28 de septiembre de 2007, por la que se aprueba la Lista de Espera del Cuerpo de Administrativos, modificado por Resolución de Presidencia de fecha 5 de noviembre de 2007,

CONSIDERANDO el escrito de fecha 31 de

octubre de 2007 de la Jefe de Sección del Registro General e Información en el que hace constar que ha quedado vacante uno de los puestos de trabajo adscrito al Negociado de Registro General en turno de tarde y se propone que la citada plaza sea cubierta, a la mayor brevedad posible, por un funcionario interino,

CONSIDERANDO, el informe de la gestión de la lista de espera emitido por el Sr. Jefe de la Sección de Recursos Humanos de la Asamblea de Madrid con fecha 20 de noviembre de 2007,

##### RESUELVE<sup>(\*)</sup>

**Primero.-** Nombrar como funcionaria interina del Cuerpo de Administrativos, a Dña. Amelia Castellano Rodríguez.

(\*) Contra la Presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excm. Sra. Presidenta de la Asamblea o Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**Segundo.-** Señalar como efectos económicos y administrativos del nombramiento los de la fecha de toma de posesión de la citada funcionaria interina.

Sede de la Asamblea, 20 de noviembre de 2007.

La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

## **6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA**

### **6.6 DECLARACIONES INSTITUCIONALES**

#### **— DECLARACIÓN INSTITUCIONAL NÚM. 4(VIII)/2007, CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES —**

El Pleno de la Asamblea, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2007, ha aprobado la siguiente:

#### **“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA DE MADRID, CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

La Asamblea de Madrid, con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, realiza la siguiente Declaración Institucional:

- La Asamblea de Madrid manifiesta su más enérgico rechazo ante cualquier tipo de violencia de género.

- La violencia de género no es un asunto privado de las mujeres. La violencia ejercida sobre las mujeres supone una violación de los derechos humanos, y atenta contra la dignidad de toda la sociedad.

- La violencia de género es un tema prioritario que exige la condena pública y expresa, así como la actuación contundente y decidida de todas las Administraciones. La lucha contra su erradicación supone un compromiso social e institucional de primer orden.

- Los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid renuevan su firme compromiso de lucha contra la violencia de género, así como el apoyo total a las víctimas y la tolerancia cero con los maltratadores, mediante la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como la Ley 5/2005, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

- Todas las Administraciones deben continuar con las actuaciones de prevención, sensibilización y educación en igualdad que contribuyan a su erradicación para lo cual es necesaria la participación de toda la sociedad en su conjunto.

Por ello, se invita a todos los madrileños al rechazo más absoluto de cualquier tipo de violencia ejercida sobre las mujeres, ya que sólo mediante una tolerancia cero hacia la misma será posible construir una sociedad basada en el respeto y la igualdad.”

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2007.

La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

## 7. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 7.2 NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE INSTITUCIONES, ENTES Y ORGANISMOS PÚBLICOS

#### — DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE MADRID —

El Pleno de la Asamblea, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de noviembre de 2007, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Decreto 174/1997, de 11 de diciembre, modificado por los Decretos 92/1998, de 28 de mayo, 80/2005, de 2 de agosto y 20/2006, de 9 de febrero, por el que se crea el Consejo de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid, y por el artículo 234 del Reglamento de la Asamblea, ha designado como vocales en el Consejo de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid a los Sres/as.:

A propuesta del Grupo Parlamentario Popular:

Ilmo. Sr. D. Juan Soler-Espiauba Gallo.

Ilmo. Sr. D. Francisco de Borja Carabante Muntada.

A propuesta del Grupo Parlamentario Socialista:

Ilmo. Sr. D. Francisco Contreras Lorenzo.

A propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida:

Ilma. Sra. Dña. Caridad García Álvarez.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2007.

La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

## 7.5 COMPARENCIAS

### 7.5.1 COMPARENCIAS ANTE PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" la siguiente Comparencia ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.

La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

#### ———— C-329(VIII)/2007 RGEP.4072 ————

Comparencia del Sr. Consejero de Transportes e Infraestructuras, a petición propia, ante el Pleno, sobre Plan de Carreteras de la Comunidad de Madrid 2007-2011. (Por vía art. 208.1 a) RAM).

## ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.1.a) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de

conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

### 7.5.2 COMPARENCIAS ANTE COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" la siguiente Comparencia ante la Comisión.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

#### ———— C-330(VIII)/2007 RGE.4167 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia del Sr. Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Comisión de Empleo, sobre actuaciones que tiene previsto emprender a lo largo de la Legislatura al frente de este organismo. (Por vía art. 221.2.b) RAM).

#### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda admitir a trámite dicha Comparencia y su envío a la Comisión de Empleo, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de

Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

### 7.6 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

#### 7.6.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

#### ———— PCOP-102(VIII)/2007 RGE.4228 ————

De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno, sobre si está tomando el Gobierno algún tipo de medidas ante el posible brote de Lipodistrofia en el edificio materno-infantil del Hospital Gregorio Marañón de Madrid.

#### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de

Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PCOP-103(VIII)/2007 RGEF.4229** ————

De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno de los resultados, hasta el momento, de la Ley 5/2002, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**7.6.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" la siguiente Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PCOC-198(VIII)/2007 RGEF.4075** ————

Del Diputado Sr. Blanco Hortet, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, sobre qué le parecen al Gobierno regional las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud en materia de educación y salud sexual.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**7.7 PETICIONES DE INFORMACIÓN**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes Peticiones de Información.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-843(VIII)/2007 RGEF.4076** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Público Palomeras-Vallecas del distrito de Puente de Vallecas para el curso 2007-2008.

### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-843(VIII)/2007 RGEPI.4076 y PI-844(VIII)/2007 RGEPI.4077, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

### PI-844(VIII)/2007 RGEPI.4077

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Público Palomeras-Vallecas del distrito de Puente de Vallecas para el curso 2007-2008.

### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-843(VIII)/2007 RGEPI.4076 y PI-844(VIII)/2007 RGEPI.4077, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

### PI-845(VIII)/2007 RGEPI.4078

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Público Vallecas I del distrito de Puente de Vallecas para el curso 2007-2008.

### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-845(VIII)/2007 RGEPI.4078 y PI-846(VIII)/2007 RGEPI.4079, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

### PI-846(VIII)/2007 RGEPI.4079

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Público Vallecas I del distrito de Puente de Vallecas para el curso 2007-2008.

### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-845(VIII)/2007 RGEPI.4078 y PI-846(VIII)/2007 RGEPI.4079, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de

la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-847(VIII)/2007 RGEP.4080** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Público Vallecas-Magerit del distrito de Puente de Vallecas para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-847(VIII)/2007 RGEP.4080 y PI-848(VIII)/2007 RGEP.4081, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-848(VIII)/2007 RGEP.4081** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior

en el Centro Público Vallecas-Magerit del distrito de Puente de Vallecas para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-847(VIII)/2007 RGEP.4080 y PI-848(VIII)/2007 RGEP.4081, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-849(VIII)/2007 RGEP.4082** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Privado Centro Ciudad de los Muchachos del distrito de Puente de Vallecas para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-849(VIII)/2007 RGEP.4082 y PI-850(VIII)/2007 RGEP.4083, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín

Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-850(VIII)/2007 RGEP.4083** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Privado Centro Ciudad de los Muchachos del distrito de Puente de Vallecas para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-849(VIII)/2007 RGEP.4082 y PI-850(VIII)/2007 RGEP.4083, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-851(VIII)/2007 RGEP.4084** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Privado Gredos San Diego Las Suertes del distrito de Puente de Vallecas para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-851(VIII)/2007 RGEP.4084 y PI-852(VIII)/2007 RGEP.4085, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-852(VIII)/2007 RGEP.4085** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Privado Gredos San Diego Las Suertes del distrito de Puente de Vallecas para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-851(VIII)/2007 RGEP.4084 y PI-852(VIII)/2007 RGEP.4085, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-853(VIII)/2007 RGEP.4086** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos/as inmigrantes matriculados en el Centro Público Juan de la Cierva del distrito de Arganzuela para el curso 2007-2008, en Formación Profesional.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-854(VIII)/2007 RGEP.4087** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Público Juan de la Cierva del distrito de Arganzuela para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-854(VIII)/2007 RGEP.4087 y PI-855(VIII)/2007 RGEP.4088, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín

Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-855(VIII)/2007 RGEP.4088** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Público Juan de la Cierva del distrito de Arganzuela para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-854(VIII)/2007 RGEP.4087 y PI-855(VIII)/2007 RGEP.4088, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-856(VIII)/2007 RGEP.4089** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos/as inmigrantes matriculados en el Centro Privado Salesianos de Atocha del distrito de la Arganzuela para el curso 2007-2008, en Formación Profesional.

### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

#### ———— PI-857(VIII)/2007 RGEPI.4090 ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Privado Salesianos de Atocha del distrito de Arganzuela para el curso 2007-2008.

### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-857(VIII)/2007 RGEPI.4090 y PI-858(VIII)/2007 RGEPI.4091, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

#### ———— PI-858(VIII)/2007 RGEPI.4091 ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de

formación profesional específicos de grado superior en el Centro Privado Salesianos de Atocha del distrito de Arganzuela para el curso 2007-2008.

### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-857(VIII)/2007 RGEPI.4090 y PI-858(VIII)/2007 RGEPI.4091, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

#### ———— PI-859(VIII)/2007 RGEPI.4092 ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos/as inmigrantes matriculados en el Centro Público Alameda de Osuna, distrito de Barajas para el curso 2007-2008, en Formación Profesional.

### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-860(VIII)/2007 RGEF.4093** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Público Barajas del distrito de Barajas para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-860(VIII)/2007 RGEF.4093 y PI-893(VIII)/2007 RGEF.4126, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-861(VIII)/2007 RGEF.4094** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Público Alameda de Osuna del distrito de Barajas para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la

Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-862(VIII)/2007 RGEF.4095** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Privado Centro Cultural Salmantino del distrito de Puente de Vallecas para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-862(VIII)/2007 RGEF.4095 y PI-863(VIII)/2007 RGEF.4096, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-863(VIII)/2007 RGEF.4096** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Privado Centro Cultural Salmantino del distrito de Puente de Vallecas para el curso 2007-2008.

### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-862(VIII)/2007 RGEPI.4095 y PI-863(VIII)/2007 RGEPI.4096, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

### PI-864(VIII)/2007 RGEPI.4097

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos inmigrantes matriculados en el Centro Privado Instituto Profesional de Sordomudos del distrito de Usera para el curso 2007-2008, en Formación Profesional.

### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

### PI-865(VIII)/2007 RGEPI.4098

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Privado Instituto Profesional de Sordomudos del distrito de Usera para el curso 2007-2008.

### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-865(VIII)/2007 RGEPI.4098 y PI-866(VIII)/2007 RGEPI.4099, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

### PI-866(VIII)/2007 RGEPI.4099

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Privado Instituto Profesional de Sordomudos del distrito de Usera para el curso 2007-2008.

### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-865(VIII)/2007 RGEPI.4098 y PI-866(VIII)/2007 RGEPI.4099, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea,

acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-867(VIII)/2007 RGEPI.4100** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos inmigrantes matriculados en el Centro Privado Afuera I del distrito de Centro para el curso 2007-2008, en Formación Profesional.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-868(VIII)/2007 RGEPI.4101** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Privado Afuera I del distrito de Centro para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión

celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-868(VIII)/2007 RGEPI.4101 y PI-869(VIII)/2007 RGEPI.4102, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-869(VIII)/2007 RGEPI.4102** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Privado Afuera I del distrito de Centro para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-868(VIII)/2007 RGEPI.4101 y PI-869(VIII)/2007 RGEPI.4102, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-870(VIII)/2007 RGEPI.4103** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Teide II del distrito de Centro para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-870(VIII)/2007 RGEPI.4103 y PI-871(VIII)/2007 RGEPI.4104, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-871(VIII)/2007 RGEPI.4104** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Teide II del distrito de Centro para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-870(VIII)/2007 RGEPI.4103 y PI-871(VIII)/2007 RGEPI.4104, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de

la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-872(VIII)/2007 RGEPI.4105** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Público Enrique Tierno Galván del distrito de Usera para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-872(VIII)/2007 RGEPI.4105 y PI-873(VIII)/2007 RGEPI.4106, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-873(VIII)/2007 RGEPI.4106** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior

en el Centro Público Enrique Tierno Galván del distrito de Usera para el curso 2007-2008.

### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-872(VIII)/2007 RGEP.4105 y PI-873(VIII)/2007 RGEP.4106, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

### ———— PI-874(VIII)/2007 RGEP.4107 ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Público Ciudad de Jaén del distrito de Usera para el curso 2007-2008.

### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-874(VIII)/2007 RGEP.4107 y PI-875(VIII)/2007 RGEP.4108, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín

Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

### ———— PI-875(VIII)/2007 RGEP.4108 ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Público Ciudad de Jaén del distrito de Usera para el curso 2007-2008.

### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-874(VIII)/2007 RGEP.4107 y PI-875(VIII)/2007 RGEP.4108, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

### ———— PI-876(VIII)/2007 RGEP.4109 ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Público Pío Baroja del distrito de Usera para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-876(VIII)/2007 RGEP.4109 y PI-877(VIII)/2007 RGEP.4110, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-877(VIII)/2007 RGEP.4110** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Público Pío Baroja del distrito de Usera para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-876(VIII)/2007 RGEP.4109 y PI-877(VIII)/2007 RGEP.4110, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-880(VIII)/2007 RGEP.4113** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Privado María Inmaculada del distrito de Centro para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-880(VIII)/2007 RGEP.4113 y PI-881(VIII)/2007 RGEP.4114, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-881(VIII)/2007 RGEP.4114** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Privado María Inmaculada del distrito de Centro para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-880(VIII)/2007 RGEP.4113 y PI-881(VIII)/2007 RGEP.4114, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el

procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-882(VIII)/2007 RGE.4115** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Privado Santa María de los Apóstoles del distrito de Carabanchel para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-882(VIII)/2007 RGE.4115 y PI-883(VIII)/2007 RGE.4116, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-883(VIII)/2007 RGE.4116** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Privado Santa María de los Apóstoles del distrito de Carabanchel para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-882(VIII)/2007 RGE.4115 y PI-883(VIII)/2007 RGE.4116, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-884(VIII)/2007 RGE.4117** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Privado Institución Profesional del distrito de Carabanchel para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-884(VIII)/2007 RGE.4117 y PI-885(VIII)/2007 RGE.4118, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

---

———— **PI-885(VIII)/2007 RGEP.4118** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Privado Institución Profesional del distrito de Carabanchel para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-884(VIII)/2007 RGEP.4117 y PI-885(VIII)/2007 RGEP.4118, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-886(VIII)/2007 RGEP.4119** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Público Vista Alegre del distrito de Carabanchel para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-886(VIII)/2007 RGEP.4119 y PI-887(VIII)/2007 RGEP.4120, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de

la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-887(VIII)/2007 RGEP.4120** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Público Vista Alegre del distrito de Carabanchel para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-886(VIII)/2007 RGEP.4119 y PI-887(VIII)/2007 RGEP.4120, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-888(VIII)/2007 RGEP.4121** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio

en el Centro Público Puerta Bonita del distrito de Carabanchel para el curso 2007-2008.

### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-888(VIII)/2007 RGE.P.4121 y PI-889(VIII)/2007 RGE.P.4122, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

### ———— PI-889(VIII)/2007 RGE.P.4122 ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Público Puerta Bonita del distrito de Carabanchel para el curso 2007-2008.

### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-888(VIII)/2007 RGE.P.4121 y PI-889(VIII)/2007 RGE.P.4122, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín

Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

### ———— PI-890(VIII)/2007 RGE.P.4123 ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Público Calderón de la Barca del distrito de Carabanchel para el curso 2007-2008.

### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-890(VIII)/2007 RGE.P.4123 y PI-891(VIII)/2007 RGE.P.4124, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

### ———— PI-891(VIII)/2007 RGE.P.4124 ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Público Calderón de la Barca del distrito de Carabanchel para el curso 2007-2008.

### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-890(VIII)/2007 RGEPI.4123 y PI-891(VIII)/2007 RGEPI.4124, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

#### ———— PI-892(VIII)/2007 RGEPI.4125 ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos/as matriculados en el Centro Público Barajas, distrito de Barajas para el curso 2007-2008, en Formación Profesional.

### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

#### ———— PI-893(VIII)/2007 RGEPI.4126 ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de

formación profesional específicos de grado superior en el Centro Público Barajas del distrito de Barajas para el curso 2007-2008.

### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, visto el contenido del objeto de las Peticiones de Información PI-860(VIII)/2007 RGEPI.4093 y PI-893(VIII)/2007 RGEPI.4126, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite de forma acumulada, así como la tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

#### ———— PI-894(VIII)/2007 RGEPI.4127 ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos/as inmigrantes matriculados en el Centro Público Calderón de la Barca, distrito de Carabanchel para el curso 2007-2008, en Formación Profesional.

### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-895(VIII)/2007 RGEPI.4128** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos inmigrantes matriculados en el Centro Público Lope de Vega, distrito de Centro para el curso 2007-2008, en Formación Profesional.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-896(VIII)/2007 RGEPI.4129** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Público Lope de Vega del distrito de Centro para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-897(VIII)/2007 RGEPI.4130** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos inmigrantes matriculados en el Centro Privado Fundación Tomillo del distrito de Usera para el curso 2007-2008, en Formación Profesional.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-898(VIII)/2007 RGEPI.4131** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Privado Tomillo del distrito de Usera para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

---

———— **PI-899(VIII)/2007 RGEPI.4132** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Público Pradolongo del distrito de Usera para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-900(VIII)/2007 RGEPI.4133** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos inmigrantes matriculados en el Centro Privado Rafaela Ybarra del distrito de Usera para el curso 2007-2008, en Formación Profesional.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-901(VIII)/2007 RGEPI.4134** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Privado CEU III Instituto de Estudios Tecnológicos del distrito de Carabanchel para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-902(VIII)/2007 RGEPI.4135** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Público Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército del distrito de Carabanchel para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

---

———— PI-903(VIII)/2007 RGEPI.4136 ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Público Renacimiento del distrito de Carabanchel para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— PI-904(VIII)/2007 RGEPI.4137 ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Privado María Inmaculada del distrito de Carabanchel para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— PI-905(VIII)/2007 RGEPI.4138 ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos/as inmigrantes matriculados en el Centro Público Puerta Bonita, distrito de Carabanchel para el curso 2007-2008, en Formación Profesional.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— PI-906(VIII)/2007 RGEPI.4139 ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos/as inmigrantes matriculados en el Centro Público Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército, distrito de Carabanchel para el curso 2007-2008, en Formación Profesional.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

---

———— **PI-907(VIII)/2007 RGEPI.4140** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos/as inmigrantes matriculados en el Centro Público Vista Alegre, distrito de Carabanchel para el curso 2007-2008, en Formación Profesional.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-908(VIII)/2007 RGEPI.4141** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos/as inmigrantes matriculados en el Centro Público Renacimiento, distrito de Carabanchel para el curso 2007-2008, en Formación Profesional.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-909(VIII)/2007 RGEPI.4142** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Privado Tajamar del distrito de Puente de Vallecas para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-910(VIII)/2007 RGEPI.4143** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Privado Sagrada Familia Urgel del distrito de Puente de Vallecas para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

---

———— PI-911(VIII)/2007 RGEPI.4144 ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Público Primero de Mayo del distrito de Puente de Vallecas para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— PI-912(VIII)/2007 RGEPI.4145 ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos inmigrantes matriculados en el Centro Privado Vía Formación del distrito de Centro para el curso 2007-2008, en Formación Profesional.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— PI-913(VIII)/2007 RGEPI.4146 ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos inmigrantes matriculados en el Centro Privado Teide II del distrito de Centro para el curso 2007-2008, en Formación Profesional.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— PI-914(VIII)/2007 RGEPI.4147 ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Privado Santa Bárbara del distrito de Centro para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

---

———— **PI-915(VIII)/2007 RGEPI.4148** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos/as inmigrantes matriculados en el Centro Privado Torval'l del distrito de Centro para el curso 2007-2008, en Formación Profesional.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-916(VIII)/2007 RGEPI.4149** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Torval'l del distrito de Centro para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-917(VIII)/2007 RGEPI.4150** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos/as inmigrantes matriculados en el Centro Privado Instituto Vox del distrito de Centro para el curso 2007-2008, en Formación Profesional.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-918(VIII)/2007 RGEPI.4151** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Instituto Vox Técnica del distrito de Centro para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

---

———— PI-919(VIII)/2007 RGEF.4152 ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Privado Centro de Estudios Europeos del distrito de Centro para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— PI-920(VIII)/2007 RGEF.4153 ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro Privado Vía Formación del distrito de Centro para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— PI-921(VIII)/2007 RGEF.4154 ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos inmigrantes matriculados en el Centro Privado Santa Bárbara del distrito de Centro para el curso 2007-2008, en Formación Profesional.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— PI-922(VIII)/2007 RGEF.4155 ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro González Cañadas del distrito de Centro para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

---

———— PI-923(VIII)/2007 RGEPI.4156 ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro de Estudios Trabasse del distrito de Centro para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— PI-924(VIII)/2007 RGEPI.4157 ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado superior en el Centro de Estudios Sol del distrito de Centro para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— PI-925(VIII)/2007 RGEPI.4158 ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro Privado Afuera II del distrito de Centro para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— PI-926(VIII)/2007 RGEPI.4159 ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre ciclos formativos de formación profesional específicos de grado medio en el Centro de Formación Técnica del distrito de Centro para el curso 2007-2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

---

———— **PI-928(VIII)/2007 RGEPI.4161** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos inmigrantes matriculados en el Centro Privado González Cañadas del distrito de Centro para el curso 2007-2008, en Formación Profesional.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-929(VIII)/2007 RGEPI.4165** ————

Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, sobre copia del Plan de Infraestructuras Aeroportuarias de la Comunidad de Madrid 2007-2025.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-930(VIII)/2007 RGEPI.4166** ————

Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, sobre copia de los estudios técnicos

preparatorios del Plan de Infraestructuras Aeroportuarias de la Comunidad de Madrid 2007-2025.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-951(VIII)/2007 RGEPI.4190** ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones realizadas por el Consejo de Gobierno, en el marco del Plan de Integración 2006-2008 para alcanzar el Objetivo Específico 8.1.2."Promover el conocimiento del codesarrollo en la población autóctona e inmigrante", describir detallando actividades, participantes, lugar, coste, partida presupuestaria a la que se imputa, cuantificación de los indicadores establecidos y grado de cumplimiento, contemplado en dicho Plan de Integración.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acuerda la tramitación de esta Petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 26 de noviembre de 2007.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER





---

**ÍNDICE GENERAL DEL “BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID”**

---

**1. TEXTOS APROBADOS**

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

**2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN**

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
  - 2.7.1 Preguntas que se formulan
  - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

**3. TEXTOS RECHAZADOS**

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

**4. TEXTOS RETIRADOS**

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)
- 4.6 Interpelaciones (I)

4.7 Preguntas (P)

4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

**5. OTROS DOCUMENTOS**

- 5.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

**6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA**

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

**7. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

- 7.1 Constitución, Composición y Designación de los miembros y Órganos de la Cámara
- 7.2 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 7.3 Calendario de celebración de sesiones
- 7.4 Resumen de la Actividad Parlamentaria
- 7.5 Comparecencias
  - 7.5.1 Comparecencias ante el Pleno
  - 7.5.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 7.6 Preguntas de Respuesta Oral
  - 7.6.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
  - 7.6.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 7.7 Peticiones de Información



**SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA  
SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08  
Web: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

**TARIFAS VIGENTES**

B.O.A.M. Suscripción anual: .....	54,09 €.	Número suelto: .....	0,84 €.
D.S.A.M. Suscripción anual: .....	78,13 €.	Número suelto: .....	0,84 €.
CD-ROM Suscripción anual: .....	12,00 €.	CD-ROM semestral: .....	6,00 €.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. ....	112,39 €.		
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. EN CD-ROM .....	16,00 €		
- IVA incluido -			

**FORMA DE PAGO**

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

**SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)**

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.



**TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:**

Nombre o razón social: .....	CIF/NIF: .....
Domicilio: .....	Núm.: .....
Distrito Postal: .....	Localidad: .....
Teléfono: .....	Fax: .....

DESEO SUSCRIBIRME AL  B.O.A.M.  D.S.A.M.  Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de ..... y hasta el 31 de diciembre de 2007,  
a cuyo efecto les remito la cantidad de ..... Euros.

Mediante:  Giro postal  Talón nominativo  Transferencia bancaria a la c/c citada.

En ....., a ..... de ..... de 2007.

————— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —————